

Informe de gestión al Congreso de la República

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

——— 7 de agosto de 2022 a 30 de junio de 2023 ———

Informe de gestión al Congreso 2022 - 2023

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

» Catalina Velasco Campuzano «

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

» Felipe Arbouin Gómez

Viceministro de Vivienda

» David Andrade Martínez

Dirección del Sistema Habitacional (E)

» David Ochoa Yepes

Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social

» Andrea Torres León

Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural

» Javier Villareal Villaquirán

Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico

» Marcela Rey Hernández

Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda

» Dorys Noy Palacios

Dirección de Espacio Urbano y Territorial (E)

» Camilo Acosta Acosta

Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial

» Juan Villamizar Peña

Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales

» Daniel Contreras Castro

Dirección de Vivienda Rural

» Juan Ching Ruiz

Subdirección de Política y Apoyo Técnico

» Martha Córdoba Pumalpa

Subdirección de Acompañamiento y Evaluación

» Aníbal Pérez García

Viceministro de Agua Potable y Saneamiento Básico

» Natalia Duarte Cáceres

Dirección de Política y Regulación

» Adriana Sabogal Moreno

Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

» Jackeline Meneses Olarte

Subdirección de Proyectos

» Viviana Angulo Quisoboni

Subdirección de Desarrollo Empresarial

» Juan Serrano Castilla

Subdirección de Programas (E)

» Alan Asprilla Reyes

Secretario General

» Jorge Moreno Villarreal

Subdirección de Finanzas y Presupuesto

» Jorge Arcecio Cañaverl

Subdirección de Servicios Administrativos (E)

» Jessika Rey Sepúlveda

Oficina Asesora de Planeación

» Olga Aragón Sánchez

Oficina de Control Interno

» Nelson Muñoz Leguizamón

Oficina Asesora Jurídica

» Carlos Gutiérrez Pacheco

Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Tabla de contenido

Presentación	3
1. Acceso al agua y saneamiento como derecho	7
1.1 ¿De dónde partimos?	8
1.1.1 Acceso a servicios públicos	8
1.1.2 Continuidad del servicio de acueducto	8
1.1.3 Calidad del agua	8
1.1.4 Gestión del Riesgo de Desastres en el sector	9
1.2 Así vamos	9
1.2.1 Acceso a agua potable	14
1.2.2 Acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales	15
1.2.3 Conexiones Intradomiciliarias	17
1.2.4 Plan Rescate	17
1.2.5 Plan Remate	17
1.2.6 Desarrollo Empresarial	17
1.3 Lo que nos proponemos lograr a 2026	18
2. Ordenamiento territorial alrededor del agua	21
2.1 ¿De dónde partimos?	22
2.2 Así vamos	29
2.2.1 Planes de Ordenamiento Territorial y Departamental e instrumentos de gestión o financiación de suelo	30
2.2.2 Predios titulados	33
2.2.3 Barrios de paz	34
2.3 Lo que nos proponemos lograr a 2026	35
2.3.1 Ordenamiento del territorio	35
2.3.2 Titulación	36
2.3.3 Barrios de Paz	36
3. Gestión de residuos sólidos, aprovechamiento y economía circular para la mitigación y adaptación al cambio climático	39
3.1 ¿De dónde partimos?	40
3.2 Así vamos	41
3.2.1 Programa Basura Cero	41
3.3 Lo que nos proponemos lograr a 2026	43

Tabla de contenido

4. Soluciones habitacionales integrales e incluyentes	45
4.1 ¿De dónde partimos?	46
4.2 Así vamos	47
4.2.1 Mi Casa Ya	48
4.2.2 Mi Casa en el Campo	50
4.2.3 Cambia Mi Casa	58
4.2.4 Plan Guajira	59
4.3 Lo que nos proponemos lograr a 2026	59
5. Gestión social del hábitat	61
6. Gestión institucional	63
6.1 Participación ciudadana y rendición de cuentas	63
6.2 Gestión de la información	65
6.3 Gestión de los recursos públicos	66
6.3.1 Ejecución presupuestal MVCT	66
6.3.2 Ejecución presupuestal FONVIVIENDA	68
6.3.3 Ejecución presupuestal Comisión de Regulación de Agua Potable (CRA)	68
6.4 Contratación pública	69
6.5 Gestión del Talento Humano	70
6.6 Seguimiento y evaluación al desempeño institucional	71
6.7 Promover la cooperación de aliados nacionales e internacionales	72
Referencias	74



Presentación

Cuando decimos que la vivienda y el agua son un derecho, no solo hablamos de una obligación legal, sino de una condición necesaria para la dignidad de la vida humana, que junto con la educación, la salud, el ambiente y la cultura, promueven libertad y equidad, y facilitan la justicia social.

Esta comprensión ha implicado realizar un viraje completo para abordar las problemáticas de vivienda, agua y saneamiento del país y superar una mirada de política pública que desde hace décadas ha perpetuado la desigualdad y desconocido las realidades en las que el país se ha construido. El alma de este cambio es regresar a aquellos actores del hábitat que han sido históricamente apartados, por su aislamiento, por no tener un estatus económico o social reconocido o por ser incorrectamente considerados como poco influyentes en la gestión de hábitat en Colombia — las comunidades, los pequeños comerciantes, las organizaciones de base, las microempresas. Estos actores, anclados en la economía popular y conscientes de la realidad de los territorios, han contribuido desde siempre al desarrollo social, cultural y económico del país. Su fortalecimiento es la clave del cambio profundo que necesitamos para superar las problemáticas, dignas del pasado, que enfrentamos en el presente.

Proponemos así una serie de principios básicos para la política pública. Primero, reconocer el derecho al agua y garantizar el mínimo vital es una obligación moral para una sociedad y enfocamos nuestro esfuerzo en hacer de este derecho una realidad. El agua no es solo un servicio público, el agua es el eje central de la vida y del territorio. Segundo, sabemos que el derecho a la vivienda va más allá de dar un techo para vivir; el derecho a la vivienda se construye con el empoderamiento comunitario y es un elemento esencial para la seguridad y la realización de las personas. El objetivo del Gobierno del Cambio va más allá de construir casas, nuestro objetivo es construir comunidades. Además, en un país tan diverso culturalmente, la política debe dejar de ser monolítica. Necesitamos dejar atrás la insistencia de la solución única y la concepción excluyente y enfocada en la gran escala, perspectiva que ha sido incapaz de reconocer las formas de hacer que cohabitan en nuestro país, lo que ha impedido superar la brecha urbano-rural y que ha perpetuado la desigualdad. Por eso el enfoque diferencial y comunitario no es un discurso, sino un modelo de gestión del hábitat, como factor de justicia social.

Como país, y a pesar de las diferencias políticas, sociales, económicas que existan, todos compartimos un mismo destino, todos tenemos una responsabilidad hacia el otro que debe estar en el corazón de la política y de las acciones del Gobierno. Con este espíritu de responsabilidad, presentamos este informe con los resultados más relevantes del trabajo que hemos hecho durante el primer año de gobierno y lo que continuará en lo que resta del cuatrienio, destacando como logros entre el 7 de agosto de 2022 y el 30 de junio de 2023 los siguientes:

En acceso al agua potable y saneamiento básico:

- Multiplicamos por 5 el número de proyectos de agua y saneamiento básico aprobados, pasando de 22 en un año, a 120 en once meses del Gobierno del Cambio.
- Realizamos más de 1.400 asistencias técnicas a entes territoriales de todo el país para fortalecer el acompañamiento desde la estructuración de proyectos.
- Viabilizamos 8.000 conexiones intradomiciliarias, que incluyen la instalación de inodoro, ducha, lavamanos, lavaplatos y lavadero; de redes internas principales y derivadas de acueducto y alcantarillado sanitario, con sus respectivos accesorios, adecuaciones mínimas para garantizar la instalación y funcionamiento de los equipos hidrosanitarios requeridos, la instalación de acometidas de acueducto, la adecuación del espacio existente del baño o la construcción de uno nuevo, según la necesidad, con una inversión de \$80 mil millones en 22 municipios del país.
- Logramos que el 40 % de los proyectos de agua y saneamiento aprobados en todo el país se encuentren en zonas rurales, pasando de aprobar 6 proyectos el último año del gobierno anterior a 46 en el primer año del Gobierno del Cambio.

- Logramos que el 80 % de los proyectos aprobados en agua potable y saneamiento básico se concentren en municipios de categorías 4, 5 y 6, pasando de 7 proyectos el último año del gobierno anterior a 96 en el primer año de Gobierno.
- Terminamos la infraestructura de 51 proyectos de agua potable, saneamiento básico y aseo del gobierno anterior, por \$200 mil millones, con aportes de la nación por \$94 mil millones.
- Destinamos \$103 mil millones para ejecución de 10 proyectos nuevos en La Guajira, enfocados en abastecimiento de agua potable y saneamiento básico para las comunidades.
- En La Guajira contratamos más de \$74.600 millones para hacer rehabilitaciones a través de tres operadores: Findeter, En Territorio, y WaterAid¹.

En Vivienda, equipamiento social y espacio público:

- Mejoramos la focalización de los subsidios: 62 % asignados a hogares más vulnerables (grupos A y B del Sisbén IV) y 36 % para la compra de Viviendas de Interés Prioritario.
- Asignamos 19.028 subsidios familiares de vivienda en el nuevo esquema y procedimiento extraordinario de Mi Casa Ya y autorizamos 14.551 coberturas a la tasa de interés, de las cuales 5.580 son para vivienda VIP y 8.971 para vivienda VIS.
- Implementamos el programa de mejoramientos de vivienda, Cambia Mi Casa para mejorar la calidad de vida de 400.000 hogares en áreas urbanas y rurales, cuyas viviendas están en condiciones habitacionales inadecuadas.
- Con **Cambia Mi Casa** descentralizamos la operación de las organizaciones sociales y comunitarias; mejoramos la cobertura territorial para desarrollar mejoramientos tanto a nivel urbano como rural.
- Entregamos 3.343 mejoramientos de vivienda en zona urbana y 114 en zona rural, mejorando las condiciones sanitarias y habitacionales.
- Se comprometieron \$79.211 millones en el marco del programa **Barrios de Paz** para la ejecución de 7 proyectos de mejoramiento integral de barrios y 20 proyectos de espacio público, en las vigencias 2023 y 2024.
- Entregamos 13 obras de mejoramiento de entorno en el primer semestre de 2023, que benefician a 6.740 hogares: con 12 parques y un colegio con Centro de Desarrollo Infantil.

Este documento recoge el resultado de la gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio entre el 7 de agosto de 2022 y el 30 de junio de 2023, organizado en seis apartados. El primero contiene los avances en materia de acceso al agua potable y al saneamiento básico; el segundo, lo relativo al ordenamiento territorial en lo que compete al sector; el tercero, lo que se ha hecho en torno a la gestión y aprovechamiento de residuos sólidos; en el cuarto apartado, los avances en la garantía de acceso a una vivienda digna; en el quinto capítulo, lo que estamos trabajando en gestión social del hábitat y, en el sexto y último apartado, se encuentra lo relativo a la gestión institucional del Ministerio como entidad pública.

¹ Entidad cooperante que ofreció un aporte financiero adicional al aporte que hace el Ministerio.



1 Acceso al agua y saneamiento como derecho

Colombia enfrenta desafíos monumentales en términos de agua y saneamiento que las políticas de hábitat en las últimas décadas no han sabido abordar. Pero esto no es solo una observación política: el fracaso en la gestión se traduce en una amenaza real, permanente y constante para la salud y la vida de millones de personas en el país. En nuestro país, 12 millones de personas no tienen acceso a un servicio adecuado de agua potable y 1,5 millones de personas aún practican la defecación al aire libre. La situación es dramática en zonas marginadas como La Guajira, Buenaventura y la ruralidad colombiana, donde 2,5 millones de las personas no tienen acceso a agua y saneamiento, es una muestra de una realidad que afecta a todo el país y exige una acción inmediata y urgente. Frente a esto, reconocer y garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento demanda una inversión importante, pero también un viraje total en la política y la acción estatal.

En este contexto de emergencia, decidimos cambiar el enfoque de atención en acueducto, alcantarillado y saneamiento básico (AASB). No son los territorios los que deben adecuarse a un modelo centralizado de agua y saneamiento impuesto por el Estado o las empresas, es el Estado el que debe adaptarse a las necesidades y a las condiciones culturales, ecológicas y sociales de los territorios. Los modelos a gran escala, basados en grandes prestadores de servicios públicos han demostrado no ser adecuados para suplir las necesidades y realidades de los territorios. Por ello decidimos impulsar la gestión comunitaria del agua, la economía popular y los acueductos comunitarios. Este universo ignorado representa soluciones sostenibles y a escala frente a las problemáticas de agua y saneamiento que necesitan reconocimiento, apoyo y financiamiento.

Este cambio de enfoque implica la construcción de una política para la gestión comunitaria del agua, en la que se brinden condiciones de mayor autonomía a las organizaciones para la gestión del recurso vital. En la práctica del MVCT, esto implica no solo apoyar grandes proyectos de agua y saneamiento, como se ha venido haciendo, sino sobre todo fortalecer a las organizaciones comunitarias para la gestión del agua, proveer un apoyo diferencial a proyectos de alcantarillado e impulsar el giro directo² para revitalizar las comunidades. Solo con este cambio radical de perspectiva será posible salir del atraso y la situación dramática que vive el país.

² Artículo 303 de la Ley 2294 de 2023, por la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.

1.1 ¿De dónde partimos?

1.1.1 Acceso a servicios públicos

El seguimiento al acceso a servicios públicos domiciliarios en el país se realiza a partir de los datos de la Encuesta de Calidad de Vida (ECV). Según los datos de 2021, el 88 % de la población del país cuenta con acceso al agua. En las cabeceras municipales, el acceso se eleva al 97,4 %, mientras que en los centros poblados y zonas rurales dispersas solo el 57,8 % de las personas tienen acceso al agua. Por lo tanto, garantizar el acceso universal en las áreas rurales representa el desafío más significativo a enfrentar de cara al objetivo de cobertura universal en 2030.

Los departamentos que enfrentan los mayores desafíos en cuanto al acceso al servicio de acueducto son San Andrés y Providencia, Guainía, Chocó, Amazonas y Putumayo, ya que su cobertura de agua urbana se sitúa por debajo del 80 %. Asimismo, los departamentos de Vaupés, Vichada, Guainía, Amazonas, Chocó, La Guajira, Norte de Santander, Putumayo, Caquetá y Guaviare presentan una cobertura de acueducto en zonas rurales inferior al 50 %.

El acceso al saneamiento presenta una situación similar. En 2021, el 88,1 % de la población contaba con acceso a servicios de saneamiento. De los cuales el 91,9 % responde a zonas urbanas y el 76 % a zona rural. Estas cifras evidencian una brecha urbano-rural que debe cerrarse para garantizar el acceso equitativo al saneamiento en todas las áreas del país.

El 53,12 % de las aguas residuales urbanas generadas en el país reciben un tratamiento adecuado. Esta cifra plantea un desafío importante en materia de saneamiento, ya que un poco menos de la mitad de las aguas residuales que se generan no están siendo tratadas de manera adecuada antes de su descarga a las fuentes hídricas, generando contaminación en los ecosistemas acuáticos y consecuencias negativas para la salud pública.

Los departamentos de Vichada, Chocó, San Andrés y Providencia, Guainía, Bolívar, Amazonas, Magdalena, La Guajira, Córdoba, Nariño y Sucre tienen una cobertura de alcantarillado inferior al 80 % en zonas urbanas. Mientras que en los departamentos de Vichada, La Guajira, Vaupés, Guainía y Chocó existe una cobertura rural de alcantarillado inferior al 50 %.

1.1.2 Continuidad del servicio de acueducto

En 2021, el 53,1 % de los municipios del país logra mantener una continuidad adecuada en el servicio de acueducto. La falta de continuidad del servicio afecta negativamente la calidad de vida de las comunidades, impidiendo el acceso regular a agua potable y limitando sus actividades diarias.

1.1.3 Calidad del agua

Según datos del proceso de depuración que realiza el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en conjunto con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios³, en el 53 % de los municipios del país se suministró agua potable en las zonas urbanas para la vigencia 2022.

Además, en 450 municipios de zonas urbanas se presentó algún nivel de riesgo en la calidad del agua para el consumo humano, para la misma vigencia, de los cuales en 8 municipios se suministró agua con el nivel más crítico, correspondiente a inviable sanitariamente.

En cuanto a la zona rural, en 127 municipios (12 % del total de municipios) se suministró agua potable y no se obtuvo información de calidad del agua para consumo humano en 445 municipios para 2022. En 87 municipios se presentó un Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) con nivel de riesgo inviable sanitariamente, situación que requiere mejorar mediante la implementación de los esquemas diferenciales rurales.

³ El proceso de depuración se realiza a partir de la información de la vigilancia de la calidad del agua reportada por las autoridades sanitarias competentes en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua Potable (SIVICAP) que es remitida anualmente por el Instituto Nacional de Salud (INS).

Frente a los datos disponibles de calidad del agua para consumo humano, es preocupante la falta de información para las zonas urbanas de 67 municipios y las zonas rurales de 445 municipios, lo que dificulta la evaluación precisa de la calidad del agua en dichas zonas. Estos hallazgos resaltan la importancia de fortalecer los sistemas de monitoreo y recolección de datos en todo el país por parte de las secretarías de Salud competentes, especialmente en las zonas rurales, con el fin de tener una visión completa y actualizada de la calidad del agua. Lo anterior, para tomar medidas adecuadas que garanticen el acceso a agua potable y mejoren la salud y el bienestar de la población en todas las regiones.

1.1.4 Gestión del Riesgo de Desastres en el sector

Un análisis de las bases de datos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), que contienen el consolidado de las emergencias atendidas en el país para el periodo comprendido entre 1998 y 2022, permite identificar el reporte de afectaciones sobre los sistemas de agua potable y saneamiento básico, siendo los años 2010, 2011, 2012, 2021 y 2022 los que presentaron mayor número de emergencias.

De los 4.794 reportes derivados del análisis realizado para los periodos 1998-2022, el 80 % corresponde a emergencias sobre los servicios de acueducto y un 20 % sobre alcantarillado, resaltando que no hay reportes asociados al servicio de aseo. Sin embargo, conforme con los reportes de otras fuentes de información, como los consolidados por los Planes Departamentales de Agua (PDA), queda demostrado que, para los periodos analizados se presentaron emergencias asociadas a la recolección, transporte y disposición de residuos sólidos; por ejemplo, en el periodo 2022 se reportaron 5 emergencias asociadas al servicio de aseo en el país.

Para el caso del fenómeno La Niña 2021-2023, se reportaron afectaciones sectoriales sobre el 30 % de municipios del país, que corresponde a 374 municipios, localizados principalmente en las zonas Pacífica, Andina y Caribe.

En total se identificaron 1.262 afectaciones sobre el suministro de agua para consumo humano y el saneamiento básico, 69 % de las cuales se ocasionaron sobre el servicio de acueducto y el 31 % sobre el servicio de alcantarillado, sin mayores reportes para el servicio de aseo. La mayor parte de estas afectaciones se presentaron en el área rural, alcanzado un 50 % del total, 35 % en área rural y urbana; mientras las afectaciones en la zona urbana representaron un 15 %.

El monto total estimado de daños para el sector por la ocurrencia del fenómeno La Niña 2021-2023, alcanzó \$454.541 millones, mientras que el monto estimado de pérdidas, que corresponden a los ingresos dejados de percibir por situaciones de emergencia, ascendió \$7.011 millones.

1.2 Así vamos

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia de la Vida” plantea en materia de agua potable y saneamiento básico los siguientes cambios:

- Con respecto a las tasas ambientales, se plantea reducir en uno el factor regional en la tasa retributiva que se cobra a las empresas que prestan el servicio público de alcantarillado y se fijan plazos para la revisión y actualización de la normatividad correspondiente.
- Con el fin de asegurar el acceso a agua y al saneamiento básico en donde no es posible la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, o los esquemas diferenciales, se estableció la posibilidad de utilizar medios alternos. En igual sentido, se incluyó la obligación de definir lineamientos para la aplicación del mínimo vital.
- Se incorporó como línea estratégica para el sector la política de gestión comunitaria, a través de la cual se fortalecerá a las organizaciones comunitarias de agua en aspectos técnicos, administrativos y financieros, con estrategias como el subsidio comunitario a la tarifa. Asimismo, se establecieron consideraciones relacionadas con la eliminación del requisito de concesión de aguas para organizaciones comunitarias que demanden un caudal inferior a 1L/s, bien como una flexibilización en trámites ambientales y otros relativos al registro en Cámara de Comercio.

- En materia de subsidios para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, se estableció: i) la posibilidad de implementar criterios de focalización de subsidios adicionales a la estratificación; ii) la posibilidad de establecer un subsidio para pequeños prestadores que no reciben subsidios por parte de los municipios y distritos; y iii) la ampliación de los porcentajes de subsidio para zonas insulares y áreas no municipalizadas hasta un porcentaje máximo de 80 % para el estrato 1, 50 % para el estrato 2 y 30% para el estrato 3.
- En relación con los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) se dispuso la posibilidad de que las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, a las cuales los municipios o distritos no les hayan transferido los valores correspondientes para el pago de subsidios, podrán solicitar al Ministerio el giro directo de esos recursos. Esta medida permitirá que las personas prestadoras puedan asegurar los recursos para el pago de subsidios por el plazo de un año y así garantizar la suficiencia financiera que permita la adecuada prestación de los servicios públicos.
- Por otra parte, se incluyeron dos excepciones a la prohibición de gasto de estos recursos: i) las obligaciones laborales causadas y pendientes de pago que correspondan a contribuciones de nómina, aportes patronales con destino al FOMAG y parafiscales y, ii) la devolución de los recursos prestados al sector desde el FONPET en vigencias anteriores.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presentan las gestiones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en lo referente a Agua y Saneamiento Básico para avanzar en el cumplimiento de las apuestas del Gobierno Nacional:

Gestión comunitaria

Durante los meses de noviembre y diciembre del año 2022 se realizaron tres diálogos comunitarios en las ciudades de Medellín, Santa Marta y Cali, con participación de organizaciones comunitarias de vivienda, agua, saneamiento básico y residuos sólidos, en los cuales se contó con un total de 892 personas de diferentes regiones.

A través de estos encuentros se buscó identificar las principales problemáticas y potenciales soluciones respecto a tres ejes temáticos: i) agua y saneamiento básico, ii) vivienda y iii) residuos sólidos, con el propósito de fortalecer las bases del Plan Nacional de Desarrollo y obtener información relevante para la construcción de políticas y estrategias sectoriales.

En el balance general de asistentes a los tres encuentros sobresale la participación de organizaciones populares de vivienda con más del 64 %, seguido por las organizaciones de agua y saneamiento básico con un 26 % y un 10 % correspondiente a organizaciones recicladoras.

Acompañamiento implementación esquemas diferenciales urbanos y rurales

Con el fin de avanzar en el cierre de brechas en el acceso a agua y saneamiento básico en el país, el MVCT conformó un equipo de trabajo de proyectos diferenciales, cuyo objetivo es apoyar a la formulación, diseño e implementación de proyectos de esquemas diferenciales urbanos y rurales, fortaleciendo las capacidades técnicas y operativas de municipios categoría 4, 5 y 6, y comunidades organizadas, para que puedan acceder a financiamiento por parte de la Nación.

Durante 2023, el equipo ha brindado acompañamiento y asistencia técnica a municipios y comunidades organizadas en las etapas de formulación y diseño de aproximadamente 23 proyectos en los departamentos de Antioquia, Arauca, Boyacá, Caldas, Cauca, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, Nariño, Putumayo, Santander, Valle del Cauca, Vaupés, Amazonas, Risaralda y Chocó. Actualmente, se cuenta con cinco convenios suscritos para iniciar la etapa de implementación de los siguientes proyectos:

- Construcción de 100 unidades sanitarias para vivienda rural dispersa en el resguardo indígena Polindara, municipio de Totoró, Cauca.
- Construcción de sistemas diferenciales de abastecimiento de agua potable para las comunidades indígenas de Puerto Puntuales, Bellavista y Lagarto Cocha en el municipio de Puerto Leguízamo (Putumayo).
- Construcción del acueducto rural del caserío vereda Las Damas del municipio de Calamar (Guaviare).
- Optimización y ampliación en la cobertura del sistema de acueducto veredal El Salitre, vereda San Isidro, municipio de Cóbbita (Boyacá).

- Construcción de sistema no convencional de abastecimiento de agua para consumo humano en la comunidad indígena de Puerto Valencia del municipio de Carurú (Vaupés).

Por otro lado, el Ministerio estructuró el proyecto tipo de esquemas diferenciales para sistemas de recolección de agua lluvia (Scall). Estos esquemas benefician a comunidades indígenas de los departamentos de Amazonas, Chocó y Risaralda, con una inversión de \$21 mil millones aproximadamente. Los siguientes proyectos cuentan con convenios suscritos para iniciar etapa de implementación:

- Construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable mediante el aprovechamiento de las aguas lluvias (Scall) en las comunidades de Santa Sofía y Nuevo Jardín, municipio de Leticia (Amazonas).
- Construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable mediante al aprovechamiento de las aguas lluvias (Scall) en 11 comunidades indígenas en el municipio de Lloró (Chocó).
- Construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable mediante el aprovechamiento de las aguas lluvias (Scall) en comunidades indígenas del municipio de Pueblo Rico (Risaralda), enmarcadas en las sentencias 187 de 2018 y 051 de 2019, proferidas por el juzgado primero de familia de Pereira.

Saneamiento de vertimientos - Programa SAVER

El Programa Saneamiento de Vertimientos (SAVER) estructura sistemas integrales sostenibles para el tratamiento de aguas residuales que incluyan componentes de innovación, aportando al incremento en el porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas con miras al cumplimiento de la meta de llegar al 68,6 % de aguas residuales urbanas tratadas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Actualmente el Ministerio está realizando acciones para el cierre de brechas entre lo urbano y lo rural y la atención de municipios de menores condiciones socioeconómicas, en el componente de descontaminación hídrica a través de la co-financiación de proyectos en saneamiento básico encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Teniendo en cuenta esto se suscribieron convenios de uso de recursos con el municipio de Fredonia (Antioquia) para la ejecución del proyecto “Construcción del colector pluvial y redes de acueducto Calle Cuba, emisor y planta de tratamiento de aguas residuales domésticas en el Sector 13 de Junio, zona urbana del municipio de Fredonia” y el convenio con el municipio de Ponedera (Atlántico), para el proyecto “construcción del sistema de alcantarillado, sanitario y tratamiento de aguas residuales para el corregimiento de Puerto Giraldo en el municipio de Ponedera, departamento del Atlántico”.

Gestión del riesgo en el sector de agua y saneamiento básico

Con el fin de apoyar y facilitar la construcción de los Planes de Emergencia y Contingencia (PEC) a los prestadores rurales, organizaciones comunitarias del agua y municipios categoría 6, el MVCT en convenio con el programa de Ayuda Humanitaria y Desarrollo de la embajada de Suiza (COSUDE), realizó la construcción de una herramienta tecnológica para impulsar el instrumento de respuesta ante eventos contingentes.

Una vez terminada la fase de elaboración del aplicativo del PEC, se ha capacitado a más de 440 organizaciones comunitarias gestoras del agua y se ha acompañado el proceso de construcción e implementación de 175 PEC, desarrollando acciones de preparación y respuesta ante la eventual presencia de situaciones contingentes en los sistemas de prestación de agua y saneamiento básico, desde una perspectiva de construcción participativa con las comunidades organizadas.

Adicionalmente, durante el mes de mayo de 2023 se dio inicio a la primera sesión de trabajo para la evaluación de impactos normativos de los instrumentos de gestión del riesgo sectorial, con el objetivo de evaluar su implementación en los temas de gestión del riesgo de desastres y cambio climático para los servicios de agua y saneamiento básico, a través de ejercicios piloto en diferentes áreas de prestación. Este primer piloto fue realizado en el acueducto regional del río Palomino, que abastece las comunidades del corregimiento de Vallejuelo en el municipio de Zarzal y los corregimientos de Corozal y Buenos Aires, en el municipio de Sevilla (Valle del Cauca).

Esta estrategia, además de brindar asistencia técnica a las comunidades en la formulación de los instrumentos de gestión del riesgo, permitirá contar con insumos y recomendaciones para la actualización de la Política de Gestión del Riesgo Sectorial de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Monitoreo a los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB)

El MVCT realiza la actividad de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), que son ejecutados por los entes territoriales y brinda asistencia técnica a municipios, distritos, departamentos y personas prestadoras enfocada a orientar el uso y destinación de los recursos y el aseguramiento en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

En diciembre de 2022, se generó el informe preventivo de monitoreo al SGP-APSB con corte a 30 de septiembre de 2022, con el objetivo de identificar posibles acciones u omisiones por parte de los entes territorial que puedan poner en riesgo el uso de los recursos. Para ello, se evaluaron las entidades territoriales en los indicadores presupuestales de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO), identificando su nivel de riesgo así: 361 municipios en riesgo alto, 677 en riesgo medio y 65 municipios sin riesgo.

Durante el periodo en mención, se efectuaron visitas de asistencia técnica, talleres regionales presenciales y jornadas virtuales dirigidas a alcaldes, secretarios de las entidades territoriales y prestadores de servicio de todo el país en las que participaron cerca de 740 municipios en temas relacionados con: i) uso y destinación de los recursos SGP-APSB, ii) procedimiento de pago de subsidios, iii) giro directo y manejo de cuentas maestras, iv) inversiones, entre otros.

Por otro lado, en el marco de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control, en agosto de 2022, los municipios de Riosucio (Chocó), Caparrapí y Medina (Cundinamarca) tenían medida de suspensión de giros, impuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Sin embargo, para 2023, con acompañamiento del MVCT se levantó la medida de suspensión de giros impuesta para estos municipios.

Mecanismo de viabilización y planeación del sector de agua y saneamiento básico

Según el artículo 250 de la Ley 1450 de 2011, el MVCT es el “competente para evaluar y viabilizar los proyectos del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico que soliciten apoyo financiero de la Nación y sus entidades públicas descentralizadas a través del mecanismo definido”. Asimismo, la evaluación y la viabilización de los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación deberán cumplir con los criterios del mecanismo establecido en la Resolución 0661 de 2019.

Dicha resolución, prevé que los proyectos que presenten las entidades territoriales solicitando apoyo financiero de la Nación, así como aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua (PDA) y de los programas que implemente el MVCT, deberán cumplir con una serie de requisitos legales, institucionales, financieros y ambientales debidamente soportados.

En ese sentido, con corte a 30 de junio de 2023, en el mecanismo se están evaluando 518 proyectos de los cuales 81 tiene algún requerimiento de información o ajuste a la entidad que radicó el proyecto ante el Ministerio; 67 se encuentran en estado de mesas de trabajo y 175 en el primer paso de la evaluación, que consiste en una evaluación documental para verificar la completitud de la documentación aportada y una vez superada poder avanzar en una evaluación detallada de los diferentes componentes del proyecto.

Para los proyectos mencionados, uno de los principales logros de este Ministerio es el proceso de gestión y asistencia técnica puesto en marcha, que permite un acompañamiento más directo a las entidades para la adecuada atención de recomendaciones en la estructuración de proyectos, permitiendo avanzar más ágilmente en el proceso.

Además, con el propósito de apoyar a los territorios y retroalimentarlos en el marco del liderazgo normativo y técnico del sector, durante este periodo el MVCT brindó más de 1.400 asistencias técnicas. Específicamente durante junio 2023 se han logrado 124 asistencias basadas en la estructuración de proyectos para presentar ante el mecanismo de viabilización en 89 municipios de 28 departamentos.

Esto ha permitido que, el 8 de agosto de 2022 y el 30 de junio de 2023, el MVCT haya aumentado en un 500% los conceptos técnicos favorables, pasando de 22 proyectos aprobados en un año a 120 proyectos aprobados técnicamente a corte 30 de junio de 2023, por \$1,58 billones. De estos, 18 proyectos se encuentran localizados en el litoral pacífico y 8 en el departamento de Chocó.

En el mismo periodo se han viabilizado 78 proyectos del sector de agua y saneamiento básico con un cierre financiero por más de \$660mil millones, de los cuales se solicitó apoyo financiero de la nación por \$604 mil millones (91,5 %), ubicados en 26 departamentos:

Tabla 1. Proyectos viabilizados entre el agosto 2022 y junio 2023

Departamento	# de proyectos viabilizados	Aporte Nación	Aporte contrapartida	Valor total
Amazonas	1	\$ 2.008	\$ 0	\$ 2.008
Antioquia	4	\$ 40.772	\$ 2.659	\$ 43.431
Atlántico	4	\$ 40.752	\$ 2.328	\$ 43.081
Bolívar	3	\$ 41.243	\$ 0	\$ 41.243
Boyacá	7	\$ 33.805	\$ 0	\$ 33.805
Caldas	3	\$ 12.205	\$ 1.351	\$ 13.556
Casanare	2	\$ 23.192	\$ 0	\$ 23.192
Cauca	4	\$ 14.306	\$ 17.502	\$ 31.808
Cesar	1	\$ 12.712	\$ 0	\$ 12.712
Chocó	7	\$ 63.314	\$ 1.770	\$ 65.084
Córdoba	1	\$ 15.147	\$ 0	\$ 15.147
Cundinamarca	1	\$ 0	\$ 836	\$ 836
Guaviare	1	\$ 2.231	\$ 0	\$ 2.231
Huila	3	\$ 0	\$ 16.372	\$ 16.372
La Guajira	3	\$ 46.089	\$ 0	\$ 46.089
Magdalena	5	\$ 47.135	\$ 0	\$ 47.135
Norte de Santander	3	\$ 11.935	\$ 0	\$ 11.935
Nariño	4	\$ 18.162	\$ 10.170	\$ 28.332
Putumayo	1	\$ 4.441	\$ 0	\$ 4.441
Risaralda	2	\$ 11.356	\$ 0	\$ 11.356
Santander	4	\$ 19.067	\$ 0	\$ 19.067
Sucre	6	\$ 48.567	\$ 195	\$ 48.762
Tolima	1	\$ 8.586	\$ 0	\$ 8.586
Valle del Cauca	4	\$ 83.661	\$ 2.973	\$ 86.634
Vaupés	2	\$ 2.573	\$ 0	\$ 2.573
Vichada	1	\$ 1.420	\$ 0	\$ 1.420
Total	78	\$ 604.679	\$ 56.155	\$ 660.834

Fuente: SIGEVAS corte 29 junio 2023. Valores en millones de pesos.

Durante el primer semestre de 2023 el Ministerio logró el cierre financiero de 62 de estos proyectos, por \$548 mil millones, de los cuales la Nación viabilizó y aportó recursos por \$521 mil millones en 59 proyectos, a través de la firma de Convenios Interadministrativos de Uso de Recursos (CUR). El 91 % de estos proyectos se concentran en municipios categoría 4, 5 y 6.

Actualmente, el VASB hace seguimiento a 277 proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico en los 32 departamentos del país, que cuentan con una inversión de \$4,6 billones, donde la Nación aporta recursos por \$2,7 billones. De estos 277 proyectos, 96 se ubican en zonas rurales del país, atendiendo el enfoque de gobierno frente a la reducción de brechas en la prestación de los servicios básicos entre la zona urbana y rural.

Por otra parte, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), el MVCT ha participado en los diferentes comités técnicos votando a favor para la aprobación de los Planes Estratégicos de Inversión logrando que para 2023 se tenga un avance del 96,8% de los 32 planes por aprobar, siendo San Andrés el único departamento pendiente.

1.2.1 Acceso a agua potable

El agua potable hace parte de los derechos fundamentales para la vida de los seres humanos por su papel crucial en la satisfacción de necesidades básicas como la alimentación, la salud y la higiene. Es por esto que, reconocer y garantizar el acceso al agua potable como derecho implica una articulación de las entidades centralizadas y territoriales, así como la sociedad en conjunto.

Desde el MVCT, se adelanta un seguimiento detallado de los proyectos de agua potable que han sido financiados y cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) y los que se adelanten en el marco de los PDA. En lo que va corrido de gobierno, se han terminado 24⁴ proyectos de acueducto alcanzando una inversión de más de \$122,5 mil millones, beneficiando a cerca de 800 mil habitantes. De ellos, el 38 % de los proyectos se ejecutaron en el sector rural del territorio nacional logrando beneficiar a más de 25.700 personas.

El aporte de recursos de la nación para propender por la garantía del derecho al acceso al agua potable del país asciende a \$58,7 mil millones, de los cuales \$13 mil millones han sido destinados a proyectos rurales en Boyacá, Córdoba y Valle del Cauca.

Tabla 2. Proyectos terminados entre el agosto 2022 y junio 2023

Departamento	Rural		Urbano	
	Proyectos terminados	Valor	Proyectos terminados	Valor del proyecto
Boyacá	1	\$ 1.887,17	-	-
Casanare	1	\$ 18.103,33	-	-
Cesar	-	-	1	\$ 10.210,59
Chocó	-	-	2	\$ 6.805,58
Córdoba	1	\$ 12.729,11	-	-
Cundinamarca	1	\$ 5.509,85	3	\$ 23.137,60
Huila	-	-	1	\$ 6.266,14
Norte de Santander	1	\$ 2.297,98	-	-
Nariño	3	\$ 4.011,85	2	\$ 5.680,30
San Andrés	-	-	1	\$ 3.792,31
Santander	-	-	2	\$ 5.381,93
Sucre	-	-	2	\$ 13.899,71
Valle del Cauca	1	\$ 3.148,88	1	\$ 1.494,53
Total general	9	\$ 47.688,17	15	\$ 76.668,70

Fuente: SIGEVAS corte 29 junio 2023. Valores en millones de pesos.

⁴ Siete proyectos son de acueducto y de alcantarillado en Cesar, Chocó, Nariño, Santander y Huila.

1.2.2 Acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales

El saneamiento básico hace referencia a la disposición de instalaciones y servicios que garanticen la eliminación de aguas residuales. Entre las competencias del Ministerio está el seguimiento a los proyectos de alcantarillado que hayan sido financiados y cofinanciados con recursos del PGN y PDA. Desde agosto 2022 a junio 30 de 2023, se han terminado 24⁵ proyectos de alcantarillado alcanzando una inversión de más de \$98,8 mil millones, 7,06% de los cuales fueron invertidos en el en zonas rurales logrando beneficiar a 167 mil personas. Por su parte, el Ministerio realizó un aporte total de \$39 mil millones, de los cuales destinó \$414 millones de pesos en dos proyectos en Amazonas y Santander.

Tabla 3 Proyectos terminados entre agosto 2022 y junio 2023

Departamento	Rural		Urbano	
	Proyectos terminados	Valor del proyecto	Proyectos terminados	Valor del proyecto
Amazonas	1	\$ 568,98	-	-
Boyacá	-	-	4	\$ 22.531,31
Cesar	-	-	1	\$ 10.210,59
Chocó	-	-	2	\$ 14.804,29
Huila	-	-	5	\$ 23.203,54
Nariño	3	\$ 5.931,64	4	\$ 12.273,97
Santander	1	\$ 473,07	3	\$ 8.803,33
Total general	5	\$ 6.973,69	19	\$ 91.827,03

Fuente: SIGEVAS corte 29 junio 2023. Valores en millones de pesos.

Plan Wüin Ülees (Agua Limpia)

En el área rural dispersa de La Guajira se concentra la mayor parte de la población rural y se estima que los municipios de Manaure, Riohacha, Uribia y Maicao concentran el 77 % de la población rural del departamento. Al ser una de las regiones con más rezagos y brechas respecto de la media nacional en cuanto a las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)⁶, se tienen altos índices de mortalidad infantil asociados principalmente a causas como la desnutrición y enfermedades respiratorias (ERA) y diarreicas (EDA), que tienen una relación directa con el consumo de agua no apta y con la falta de acceso al recurso hídrico en términos de calidad y oportunidad.

De acuerdo con el Sistema Único de Información de la Niñez (SUIN) del Ministerio de Salud y Protección Social, entre 2020 y 2021 la tasa de mortalidad por desnutrición en el departamento de La Guajira aumentó de 51,6 a 55,3 por cada 100.000 niños y niñas menores de 5 años, mientras que la tasa nacional pasó de 6,7 a 7,8. Así mismo, al 10 de junio de 2023, el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) notificó 34 niños y niñas menores de 5 años fallecidos por causas asociadas a la desnutrición, de los cuales, 28 han sido confirmados y corresponden al 32 % del total de casos confirmados en el país.

En el área rural dispersa de La Guajira el promedio de viviendas con acceso a acueducto no supera el 19 %⁷. No se cuenta con indicadores específicos en el área rural dispersa debido a la alta incertidumbre del estado de la infraestructura existente y a la baja cobertura actual o ausencia de medición para pequeñas comunidades. De esta forma, la baja cobertura de acueducto en el área rural de La Guajira principalmente dispersa y la alta probabilidad del fenómeno El Niño⁸, confluyen en un escenario de riesgo por desabastecimiento hídrico para un territorio altamente vulnerable no sólo por sus condiciones socioeconómicas sino por la escasa capacidad en sostenibilidad de la infraestructura de suministro de agua existente.

⁵ Siete proyectos son de acueducto y alcantarillado en Cesar, Chocó, Nariño, Santander y Huila.

⁶ DANE - Resultados Censo General 2005 - Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI, por total, cabecera y resto, según departamento y nacional a 31 de diciembre de 2011.

⁷ Viviendas con acceso a agua para consumo humano con respecto al total de viviendas censadas en área rural dispersa. CNPV, DANE (2018).

⁸ El pasado mes de mayo, el IDEAM reafirmó que las probabilidades de que se presente el Fenómeno El Niño son de un 80% hacia el final de 2023. Se espera que los efectos sobre el sector de agua y saneamiento básico se presenten con mayor intensidad desde el mes de agosto de 2023 hasta el primer trimestre del 2024, siendo los meses más críticos diciembre de 2023 y enero y febrero de 2024.

En este marco, el Ministerio ha consolidado un inventario de infraestructura existente con base en información aportada por otras entidades con más de 6.600 puntos⁹, entre los cuales hay cerca de 4.600 jagüeyes y más de 1.800 pozos, molinos de viento, microacueductos, abastos, puntos de suministro y pozos artesanales, entre otros. La mayor parte de estos sistemas se encuentran fuera de servicio debido a fallas en los esquemas organizativos que permitan responder frente al mantenimiento, operación y sostenibilidad.

Como una de las grandes estrategias de este Gobierno, el 9 de diciembre de 2022 se lanzó el Plan Wüin Ülees (Agua Limpia), estrategia diferencial que lidera el Gobierno Nacional para el acceso al agua del pueblo indígena Wayuu. Dentro de las líneas estratégicas de intervención se encuentran acciones de corto, mediano y largo plazo, que permitirán de manera progresiva y coordinada el logro de los estándares en cuanto a disponibilidad, calidad y acceso al agua y la garantía de su sostenibilidad mediante la implementación de acciones de aseguramiento y de gestión social.

Para lo anterior el plan cuenta con recursos por \$75 mil millones y contemplan tres (3) líneas de acción así:

- a** Rehabilitaciones de sistemas existentes, incluyendo todo tipo de estructuras comunitarias de acceso inmediato al agua:
Se trabaja en la consolidación de alianzas estratégicas para rehabilitar sistemas de acceso al agua con aliados nacionales e internacionales. Se espera alcanzar más de 90.000 beneficiarios, en una primera fase de intervención de 560 unidades. Se prioriza la atención de escuelas, centros de salud y Unidades Comunitarias de Atención (UCA) que permita maximizar el beneficio y tener un impacto concatenado combinando la acción de otras entidades de Gobierno.
- b** Infraestructura para el suministro de agua:
A través de la construcción de sistemas integrados de agua: veinticinco (25) proyectos de pilas públicas, cuya inversión total asciende a \$183 mil millones y beneficia a más de 164.000 personas.
- c** Solución definitiva de agua potable o apta para el consumo humano para la región:
Se perfeccionó el convenio marco con FINDETER para ejecutar la consultoría que permita tener el diagnóstico y prefactibilidad de alternativas para la solución definitiva de agua potable en La Guajira.

Dentro de los principales avances de este plan se destaca:

- Se conformó un equipo interdisciplinario de nueve profesionales en territorio para hacer seguimiento y gestión a todos los proyectos relacionados con el Plan Wüin Ülees.
- Se consolidó un inventario de la infraestructura de suministro de agua en La Guajira, como primer paso para el cumplimiento del Plan Provisional en el marco de la sentencia T302-2017. Este inventario tiene más de 6.600 puntos.
- Con corte a 30 de junio, se han rehabilitado 4 sistemas que benefician a 3.368 personas en Mapashirra (Manaure), Ichichon (Riohacha) y Media Luna (Uribia) en alianza con Enel Colombia y HelpAge, entre otros, y a 3.451 personas en Guarerapo, Villa Ramón, Perroulaimana y Nueva Venezuela (Uribia) en alianza con UNICEF y Halü.
- Se lograron los arreglos jurídicos para suscribir contratos y convenios internacionales que permitan, en el marco de la Sentencia T-302, ejecutar directamente la rehabilitación de infraestructura de agua.
- Adicionalmente, de manera articulada con otras entidades del gobierno nacional, se prefocalizaron 236 pozos basados en criterios de morbilidad y cercanía de UCAs y Centros Educativos.
- Se gestionaron \$15.000 millones con convenios internacionales, que complementan los \$75.000 millones de vigencia 2023 con los que cuenta el MVCT.
- Se adelantaron convenios para rehabilitar alrededor de 300 infraestructuras de agua y para la ejecución de la consultoría orientada a solucionar el suministro de agua potable de manera definitiva para el departamento de La Guajira.
- Se implementó un **Plan de Rescate** de 9 proyectos de pilas públicas con problemas en la ejecución por más de \$15.000 millones.
- Se viabilizó el proyecto de la Pila Pública Flor del Paraíso (Uribia) y se asignó financiación del 100% (\$8.000 millones) para beneficiar a 2.800 habitantes.

⁹ Reporte de Superservicios, MADS, ADR, DPS, UNGRD, Gobernación, Alcaldías, Corpoguajira, comunidad y Cerrejón.

1.2.3 Conexiones intradomiciliarias

Más de 4 millones de familias habitan en condiciones habitacionales inadecuadas, en ese sentido, el MVCT a través del programa Cambia Mi Casa busca fomentar el acceso a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, mediante la construcción o mejoramiento de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias con la instalación de duchas, lavamanos, sanitarios y lavaplatos entre otros.

El propósito de este programa es conectar a los hogares con las líneas de cobertura nominal de acueducto y alcantarillado y así mejorar su calidad de vida. Desde agosto de 2022 el MVCT ha entregado 2.673 conexiones a través de ENTerritorio, con una asignación de más de \$13,1 mil millones.

Así mismo, con el propósito de garantizar la continuidad en el programa se ha apoyado financieramente la futura construcción y entrega de 1.961 conexiones intradomiciliarias por \$65,5 mil millones. Así, se suscribieron 22 convenios interadministrativos para implementar el programa en Bagadó, Puerto Tejada, Urumita, Guachucal, Cuaspud, San Juan del Cesar, Villa Rica, Planadas, Buenavista, Ataco, Puerto Nariño, Sincelejo, Pailitas, Chimichagua, Repelón, Puerto Leguízamo, Caucasia, Turbo, Ayapel, Mompós, San Sebastián de Buenavista y Santa Bárbara de Pinto.

1.2.4 Plan Rescate

En febrero de 2023, el MVCT estructuró el **Plan Rescate** que se enfoca en la reactivación de proyectos que han estado suspendidos por más de un año y requieren atención y gestión prioritaria para su finalización culminación y beneficio de la población en el territorio nacional. En este marco, el MVCT apunta a lograr la reactivación de un primer grupo de siete proyectos de APSB que presentan dificultades para su ejecución en los departamentos de Atlántico, Córdoba, Valle del Cauca y Santander, con los que se beneficiará a 42.019 habitantes. A 30 de junio de 2023 se han rescatado dos de estos siete proyectos de acueducto: uno en Palmira (Valle del Cauca) y otro regional entre Cereté y San Carlos (Córdoba).

1.2.5 Plan Remate

El **Plan Remate** es un esfuerzo que ha hecho el Gobierno Nacional para evaluar y asignar recursos de inversión a proyectos que ya fueron iniciados en años anteriores pero que se encuentran con dificultades de tipo técnico y presupuestal que permitan su culminación y la funcionalidad de la infraestructura.

La formalización de este plan permite dinamizar más de 50 proyectos con un estimado de \$60 mil millones. Con corte al 30 de junio se han tramitado los primeros \$20 mil millones, que permiten dar continuidad a las obras de 15 proyectos en los departamentos de Cesar, Córdoba, La Guajira, Nariño y Putumayo.

1.2.6 Desarrollo Empresarial

En aras de aportar al sostenimiento de la infraestructura e inversión de los recursos públicos, así como a la sostenibilidad y aceptación social de los proyectos, se han adelantado estrategias para la aprobación de los planes de gestión social y de aseguramiento en el territorio nacional. Si bien estos ejercicios permiten fortalecer la gestión a nivel territorial, es preciso señalar que pueden tener oportunidades de mejora, debido a la alta rotación de personal en los gestores de PDA y las programaciones de los comités directivos de los PDA.

Durante el primer semestre de 2023 se han emitido conceptos favorables de 11 planes de aseguramiento por \$12,6 mil millones en Caldas, Cauca, Valle del Cauca, Guajira, Atlántico, Guaviare, Cesar, Magdalena y Santander y se han prestado más de 200 asistencias técnicas. Se prevé con ello impactar a 955 comunidades con acciones enfocadas en el fortalecimiento comunitario de esquemas diferenciales, en programas de reducción de pérdidas y en buenas prácticas operativas.

Durante el mismo período se han aprobado nueve Planes de Gestión Social por \$4,2 mil millones, beneficiando a 134 municipios en Guaviare, Cesar, Córdoba, Atlántico, La Guajira, Quindío, Cauca, Bolívar y Putumayo, que permitirán mediante procesos de comunicación y capacitación, garantizar empoderamiento de las comunidades y la sostenibilidad a los proyectos de agua y saneamiento básico.

Además, el MVCT ha brindado acompañamiento en la implementación de la estrategia agua y saneamiento para escuelas rurales en 172 proyectos beneficiando a 14.794 estudiantes, contribuyendo así a reducir enfermedades de origen hídrico y en consecuencia al ausentismo escolar causado por ello.

1.3 Lo que proponemos lograr a 2026

- Llegar a **4.131.516 nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable** y a 3.519.554 nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales, a través de la implementación de esquemas diferenciales en suelo urbano y rural, con el fin de reducir las brechas en materia de acceso al agua y saneamiento básico.
- **Disminuir el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA)** rural nacional del 36,4 % **al 29 %**, y en el caso urbano del 10,6 % **al 8,2 %**. Esto a partir de la construcción de infraestructura y el desarrollo de ejercicios participativos que permitan socializar la normatividad vigente y una aplicación práctica de la toma y análisis de muestras para determinar la calidad del agua dispuesta para el consumo humano.
- **Aumentar** del 53,12 % **al 60,4 % las aguas residuales urbanas tratadas**, priorizando la construcción y puesta en operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales en el marco del Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales Municipales (PMAR).
- Fortalecer las capacidades de **1.491 organizaciones comunitarias de agua y el saneamiento básico**, a partir de la implementación la “Ruta Comunitaria de Acceso al Agua”, estrategia del Gobierno Nacional diseñada para garantizar capital para la inversión y sostenibilidad de los sistemas de abastecimiento, a través de la construcción de alianzas público-comunitarias.
- Llegar a **32.000 conexiones de agua potable apoyadas financieramente** por la Nación y a 29.000 conexiones entregadas en el cuatrienio.



2 Ordenamiento territorial alrededor del agua

El ordenamiento territorial es la clave para un desarrollo respetuoso de la vida humana y de la naturaleza y particularmente importante considerando las problemáticas sociales, ambientales y económicas que enfrenta Colombia desde hace décadas. Es necesario superar el desarrollo desordenado, reminiscente de la feudalidad, que ha perpetuado la brecha urbano-rural, ha persistido en la separación del campo y la ciudad y que ha creado un país desigual, geográfica, social y económicamente, con un centro desarrollado y una periferia olvidada y empobrecida.

Con la perspectiva de superar esta deuda histórica, nos hemos enfocado en el elemento esencial de la vida en la tierra: el agua. Hacer de este elemento el centro del ordenamiento territorial significa planificar el desarrollo respetando el ciclo del agua y con un enfoque de justicia social que permita a todos y todas acceder a las condiciones básicas para la dignidad humana. Con esta perspectiva, el objetivo es armonizar los instrumentos de planificación territorial que han sido históricamente ineficaces en nuestro país. Así, queremos impulsar una planificación del territorio consciente y de largo plazo que garantice la conservación de fuentes hídricas, la igualdad en el acceso al agua y un desarrollo territorial equitativo.

2.1 ¿De dónde partimos?

Cerca del 80 % de los municipios no han actualizado su POT, por lo tanto, continúan vigentes los planes de ordenamiento territorial que se hayan adoptado previamente (Art 28 de la Ley 388 de 1997), es decir normas que cuentan con más de dos décadas de vigencia. En este contexto, se destaca que:

- El 99,6 % de los municipios cuentan con un Plan de Ordenamiento Territorial (POT): sólo 4 de los 1.103 municipios no han formulado sus POT (Santa Bárbara de Iscuandé, El Charco, Mosquera y Barrancominas).
- Se han preservado los principios del ordenamiento territorial (OT): la función social y ecológica de la propiedad, la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de las cargas y los beneficios.
- Los municipios cuentan con instrumentos de planificación de largo plazo: con visión, objetivos, estrategias y un modelo, para la transformación de su territorio.
- 1.099 municipios tienen su suelo clasificado: clasificación del suelo y descripción de perímetros y características del suelo urbano, rural, de expansión urbana y suburbano; así como la definición y clasificación del suelo de protección.
- Se logró la articulación de los POT con otros instrumentos de planeación sectorial o ambiental: planes maestros de movilidad; planes maestros de acueducto y alcantarillado; Plan de Manejo y Ordenamiento de una Cuenca (Pomca), entre otros.
- Se logró generar consciencia sobre la importancia de la incorporación de la gestión del riesgo en los POT: se impulsó la incorporación e implementación de instrumentos de planeación, gestión y financiación, lo que permitió el desarrollo de proyectos urbanos en donde han sabido hacer uso de los instrumentos.
- Se impulsó la habilitación de suelo: especialmente para la construcción de VIS, para macroproyectos.
- Se cuenta con una mayor información y conocimiento del territorio: los municipios y ciudadanos son cada vez más conscientes de su territorio y de los derechos, responsabilidades y restricciones que el OT les genera.
- Se fortaleció el proceso de descentralización territorial: los municipios lograron tomar y gestionar sus propias decisiones respecto a los temas del ordenamiento territorial.

Sin embargo, el proceso de revisión y ajuste presenta las siguientes deficiencias y cuellos de botella:

- Las normas fueron expedidas hace más de 20 años, diseñadas para la formulación por primera vez de los POT. Entre 2000 y 2003 se adoptaron el 84 % de los Planes de Ordenamiento Territorial y todavía 4 municipios no han adoptado sus POT por primera vez.
- Los municipios presentan dificultades en los procesos de contratación del POT, así como inconsistencias y mal desarrollo de los términos de referencia. Se han identificado en el SECOP muchos más procesos de revisión publicados, que los efectivamente adoptados, lo que denota que tanto la contratación como su desarrollo no logran llegar a buen término, con altas pérdidas de presupuesto para los municipios.
- Lo anterior se relaciona con las dificultades presentadas en los procesos de concertación con las autoridades ambientales CAR, consulta al Consejo Territorial de Planeación (CTP) y en el proceso de aprobación y adopción de la revisión o modificación de los POT en los concejos. Es particularmente difícil el proceso entre los municipios y las CAR, por ausencia de criterios unificados, disparidad de conceptos, escaso apoyo técnico e incidencia política que trasciende hasta la adopción del Plan.
- Se evidencia baja comprensión por parte de las entidades territoriales frente a la importancia de la gestión del riesgo de desastres dentro del proceso de planificación territorial que permita: (i) identificar las condiciones de amenazas y riesgos que se presentan en el territorio, (ii) mejorar su planificación garantizando la seguridad humana y (iii) disminuir la vulnerabilidad fiscal de las entidades territoriales frente a la ocurrencia de desastres.

- Baja ejecución de proyectos del POT y desarticulación con los planes de desarrollo territoriales, así como una escasa utilización de los instrumentos de gestión y financiación, especialmente en los municipios de menor capacidad técnica, es decir en los de 5a y 6a categoría que cuentan con menores recursos.
- Alto desconocimiento de los procesos de participación democrática, que conlleva a una débil gobernanza y apropiación de los POT por parte de los diferentes actores.
- Desconexión de los instrumentos de planificación con las fuentes de inversión: existe un déficit en la financiación de los planes por la baja utilización de instrumentos de captura de valor del suelo y la ausencia de fuentes ciertas y uso no eficiente de los recursos.
- Información insuficiente o desactualizada para la planificación, que, aunado a la baja comprensión e interpretación de los resultados de los estudios básicos de amenaza, dificulta la toma de decisiones en el proceso de planificación y desarrollo.
- Alta complejidad técnica de los POT que supera en muchos casos las capacidades de los diferentes actores locales, dificultando su implementación.

En el contexto mencionado, el MVCT presta asistencia técnica a los municipios en el proceso de revisión de los planes de ordenamiento territorial, sin que le sea posible, en todo caso, garantizar que estos instrumentos sean efectivamente adoptados por parte de los municipios, pues se trata de un asunto de competencia de los concejos municipales y excepcionalmente de los alcaldes.

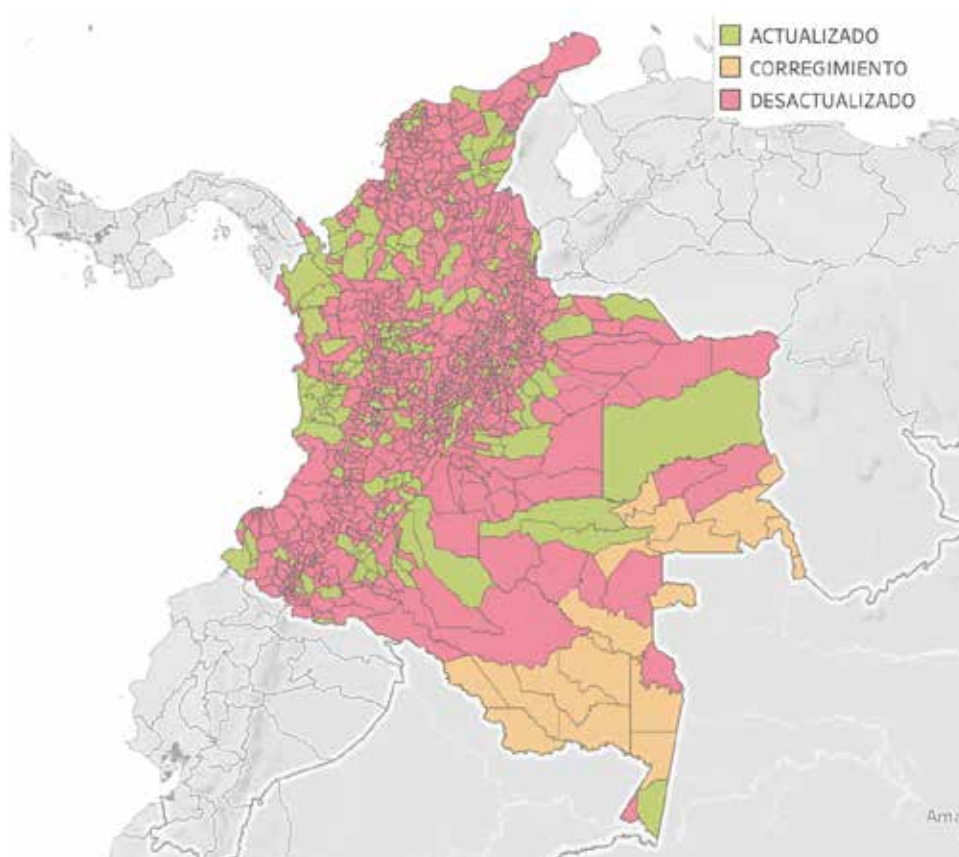
Para brindar el acompañamiento y asistencia técnica, este Ministerio desde 2019 ha recolectado información sobre el estado de los planes de ordenamiento en las corporaciones autónomas regionales, gobernaciones y alcaldías. La información suministrada por estas entidades arroja los siguientes datos:

Tabla 4. Estado de actualización de los POT en Colombia

Estado POT	Cantidad	%
Actualizados	192	17,41
Desactualizados	877	79,51
Vencimiento de mediano plazo	30	2,72
Sin formular	4	0,36
Total	1.103	

Fuente: MVCT elaboración propia a partir de información suministrada por municipios, corporaciones y departamentos. (Corte a 30 de marzo de 2023).

Mapa 1. Estado POT corte a 30 de junio de 2023



Fuente: DEUT.

Nota: Los 4 municipios sin POT se representan como desactualizados según la base maestra del Ministerio de Vivienda.

Es importante precisar que esta información corresponde a la suministrada hasta la fecha por las entidades señaladas y es objeto permanente de actualización y validación.

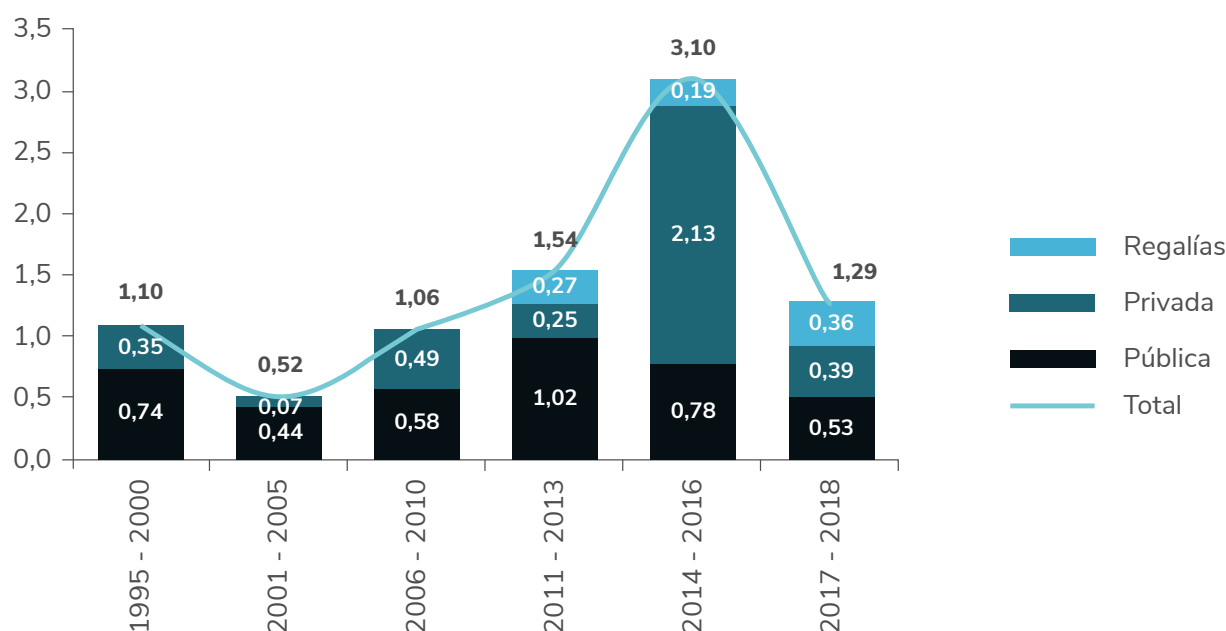
Financiación del desarrollo territorial limitada

Las debilidades en la capacidad de gerencia de los gobiernos locales restringen la inversión en bienes y servicios necesarios para atender las demandas del proceso de urbanización que permita mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. A continuación, se presentan algunos elementos de análisis para abordar desde el ordenamiento territorial y en particular, avanzar hacia estrategias que faciliten la concurrencia entre distintos niveles de gobierno y actores y el uso diferencial de instrumentos de financiación.

a. Necesidades crecientes de inversión territorial y limitada capacidad financiera local

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha señalado que en Latinoamérica “se requiere alrededor de 5 % del PIB para responder a las necesidades anuales de inversión en infraestructura y asegurar un crecimiento de la economía promedio del 4 % anual en la región (...) Durante el periodo de 2010 – 2012 solo se invirtió un promedio de 2,4 % del PIB en la región, incluyendo la inversión pública y privada” (Ellis, 2014). Colombia no es ajena a esta estadística, ya que algunos estudios han mostrado un déficit de inversión que históricamente le han ubicado por debajo en infraestructura de transporte, determinante de la productividad y convergencia entre territorios. A continuación, se presentan estimaciones de FEDESARROLLO (2020) que muestran la trayectoria de inversión en infraestructura como porcentaje del PIB:

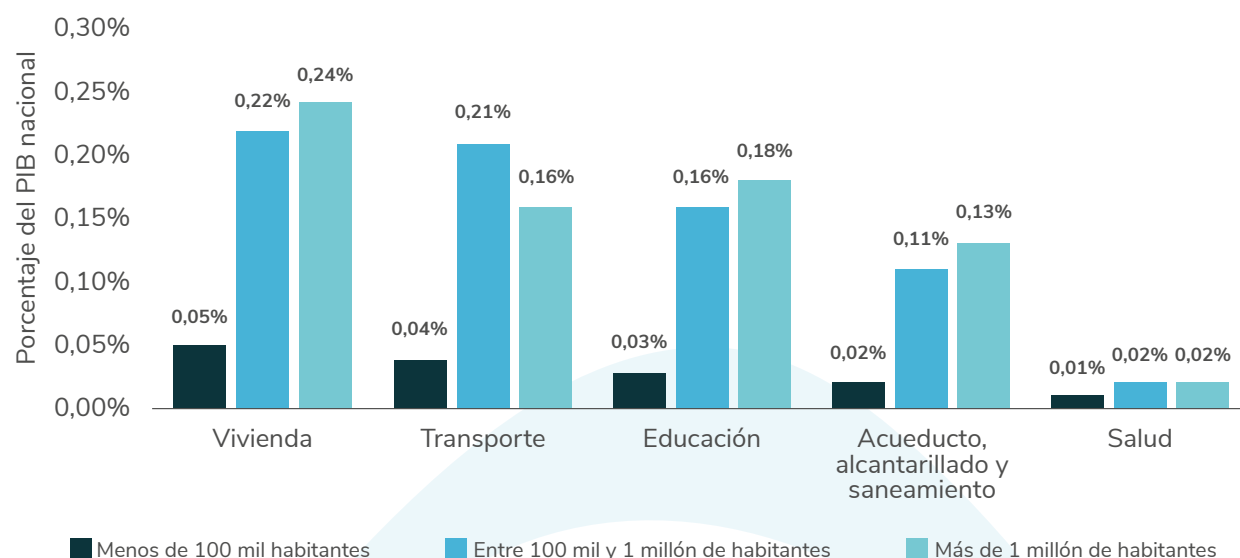
Gráfico 1. Inversión en infraestructura de transporte (% del PIB)



Fuente: FEDESARROLLO, 2020.

En el ámbito de las ciudades, algunos estudios concluyen que una inversión anual del 1,5 % del PIB entre el periodo 2010 a 2035 sería necesaria para cubrir el déficit de infraestructura, especialmente en los sectores de vivienda y transporte como los de mayor necesidad de inversión, seguidos por educación y agua y saneamiento básico (Yepes, 2014).

Grafica 2. Requerimientos de inversión anual según tamaño de ciudad (% del PIB)

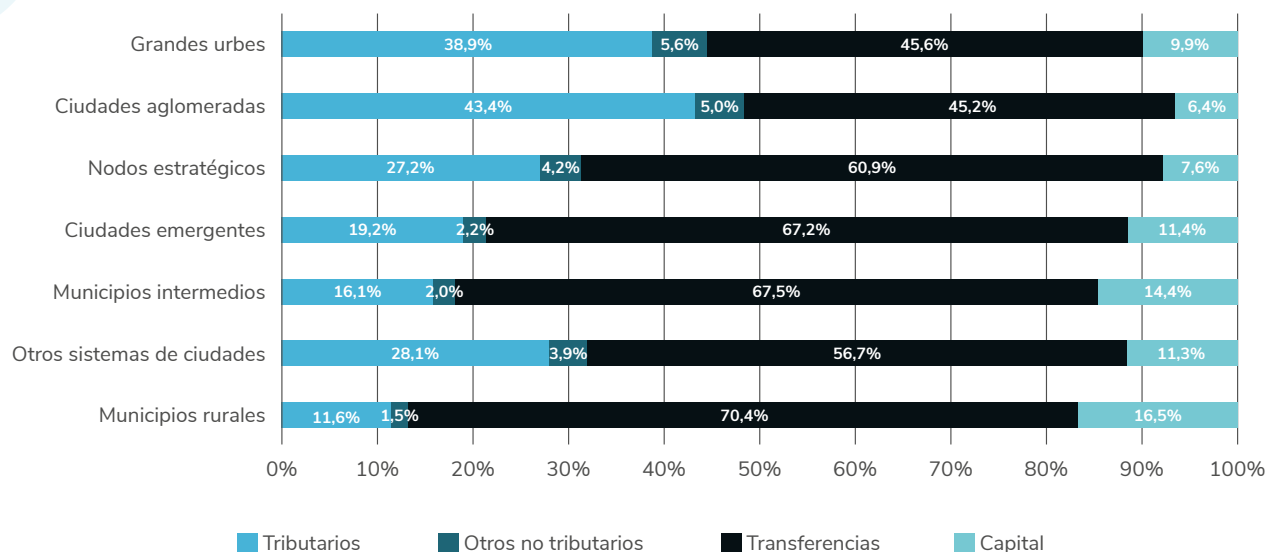


Fuente: Inversión requerida para la infraestructura en Colombia, Yepes, T., 2014.

Por otro lado, existe una alta dependencia de algunos gobiernos municipales a las transferencias del nivel central para el financiamiento de sus necesidades (ver gráfica a continuación), especialmente en aquellos de menor población y con dinámicas más rurales.

También se observa el poco espacio fiscal que tienen fuentes no tributarias a nivel local, para cubrir los déficits de infraestructura, ya que representan un porcentaje bajo.

Gráfica 3. Distribución de ingresos de los municipios en Colombia según rubro presupuestal por categorías (2015 - 2020)

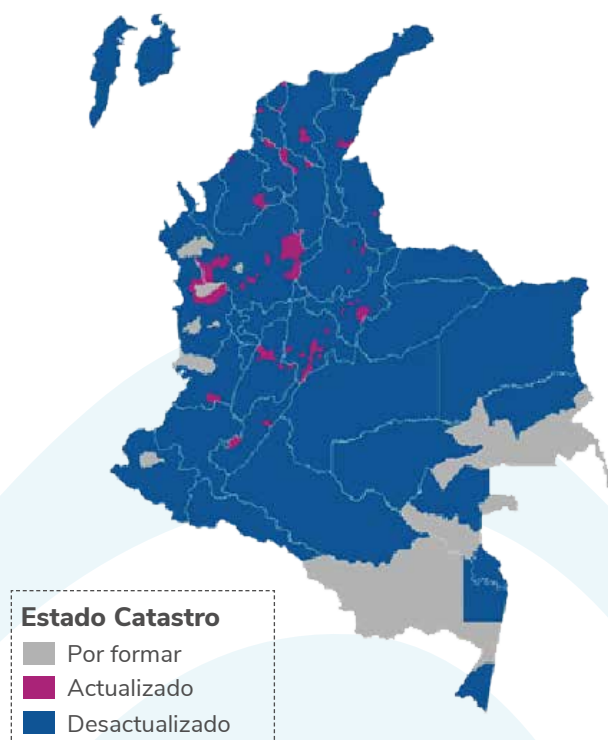


Fuente: SISFUT – DNP, 2021 con cálculos MVCT-DEUT.

b. Información catastral desactualizada y desaprovechada para el ordenamiento territorial

Históricamente, Colombia ha tenido muy poco dinamismo en la actualización del catastro. Solo el 9,4 % del territorio nacional -área geográfica- tiene el catastro actualizado (DNP, 2023). Esto no solo representa un problema fiscal para la mayoría de los municipios, pues ostentan una base para el cobro del impuesto predial muy baja, sino que dificulta los procesos de ordenación del territorio al no contar con una información acorde con la realidad.

Mapa 2. Estado de actualización y formación catastral general



Fuente: MVCT con base en información del IGAC con corte a 1ro de enero de 2020.

c. Limitada implementación de instrumentos de financiación territorial, por complejidad de los marcos regulatorios

Los instrumentos de financiación del desarrollo territorial pueden comprenderse en dos dimensiones; por un lado, aquellos que contribuyen al financiamiento de una provisión de bienes públicos a partir de tributos y, por otro, los que contribuyen al financiamiento de vivienda e infraestructura urbana –particularmente transporte y espacio público– centrándose en el principio de la Ley 388 de 1997 de garantizar un equilibrio entre cargas y beneficios del desarrollo.

A partir de lo anterior, existen instrumentos tributarios y no tributarios. Generalmente los no tributarios que se centran en la captura de valor de suelo, se encuentran concebidos y adoptados normativamente indistintamente de las capacidades y realidades de cada entidad territorial –por competencia y autonomía.

Estas capacidades y realidades conllevan a problemas, en la medida en que algunas entidades territoriales no cuentan con una regulación suficiente que logre los estándares necesarios de eficacia normativa y, dadas las asimetrías en términos de capacidad de las entidades, existen normas tan complejas que tampoco permiten lograr una eficacia en la aplicación de los instrumentos de captura de valor del suelo.

Solo para citar algunos problemas específicos, la participación en plusvalía adolece de procedimientos que garanticen la debida forma en su liquidación o en su notificación de actos, por lo que, la complejidad administrativa termina derivando que se pierda la oportunidad para recaudar.

Por otra parte, los municipios tienen adoptados algunos instrumentos genéricos como el impuesto predial unificado, el impuesto de delineación urbana, con alguna suerte de recaudo dependiendo, en el primer caso de la actualización del avalúo catastral y en el segundo caso de la dinámica inmobiliaria –volumen de licencias de construcción.

Dicho lo anterior, el hecho de que los instrumentos de captura de valor se encuentren determinados por la dinámica inmobiliaria, limita el espacio fiscal de los mismos, pues es claro que, en momentos de desaceleración del sector de la construcción o de creciente informalidad, conllevan a disminuir el recaudo. Por ejemplo, en el contexto de desaceleración por pandemia del COVID, estimaciones propias con base en el Formulario Único Territorial al cierre de la vigencia 2020 para la ciudad de Bogotá, permiten ver variaciones negativas –anual– en algunos instrumentos no tributarios, a saber: caídas en la contribución por valorización del -55,2 % y de la participación en plusvalía en -35,9 %. Entre tanto, los tributarios relacionados con el consumo y la producción mantuvieron un crecimiento moderado al cierre de esa vigencia, tales como el consumo de cerveza (12,9 %) y el impuesto de industria y comercio (7,4 %).

Recomendaciones de múltiples diagnósticos como el Urban Policy Review (OCDE, 2022), señalan que, para avanzar en la eficacia de los instrumentos de captura de valor, se hace necesario adelantar un proceso de asistencia técnica para apoyar a los territorios y una simplificación normativa que facilite su aplicación. De igual forma es importante el diseño de una estrategia global que ofrezca un marco de actuación para las diferentes escalas de gobernanza (departamentos, municipios, esquemas asociativos) en términos de una utilización diferencial de instrumentos en función de una jerarquía que consulte las capacidades institucionales y la dinámica de los territorios.

d. Alta dependencia de los instrumentos no tributarios a la dinámica del mercado inmobiliario

Si bien Colombia es ejemplo en América Latina por la tradición en su normativa de ordenamiento territorial de incluir instrumentos de planeación, de gestión y de financiación del suelo, en muchas ciudades del país aún domina una planificación del territorio donde se asignan edificabilidades y usos muy generosos sin previsión sobre cómo obtener suelos para la infraestructura y soportes necesarios o recuperar el valor generado por la acción urbanística. Así las cosas, se desaprovechan los instrumentos de captura de valor del suelo. Por ejemplo, sólo el 4,9 % de los municipios hicieron uso de la participación en plusvalía y el 5,6 % de la contribución de valorización durante el período 2012- 2021¹⁰.

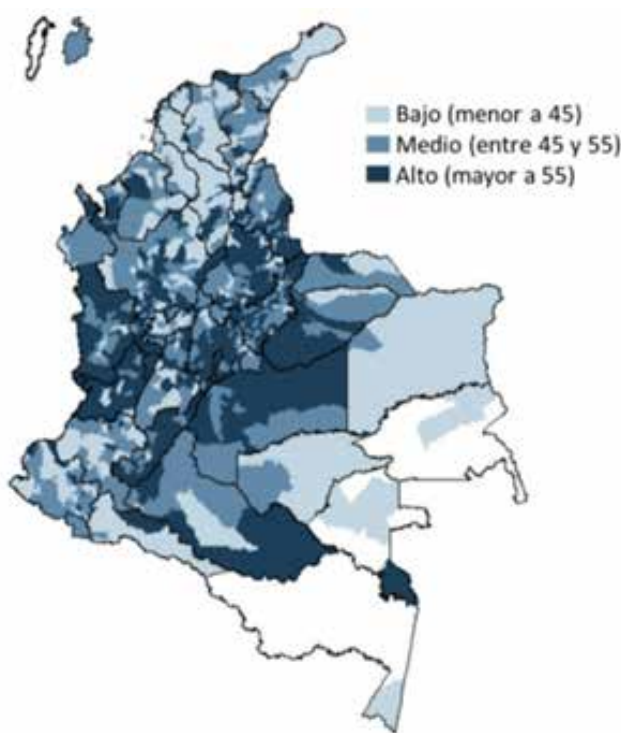
No obstante, algunos municipios han mejorado sus fuentes de financiación con la incorporación de esquemas que permitan pagos en especie o dinero como contraprestación a un mejor aprovechamiento urbanístico, en el marco del reparto de cargas y beneficios de sus Planes de Ordenamiento Territorial (POT), con el fin de evitar las dificultades observadas en la aplicación de los instrumentos tradicionales, como la contribución de valorización y participación en plusvalía. De esta forma han obtenido mayores recaudos y logrado simplificar la aplicación de metodología y procedimientos asociados.

¹⁰ SISFUT – DNP, 2022 con cálculos MVCT-DEUT.

e. Capacidad de gobernanza débil y falta de coordinación para la ejecución de proyectos estratégicos supramunicipales

De acuerdo con la Medición del Desempeño Municipal (MDM) que realiza el Departamento Nacional de Planeación (DNP), solo las grandes ciudades tienen un índice de desempeño alto (>55) y en general el desempeño de los municipios va disminuyendo según van reduciéndose sus capacidades iniciales.

Mapa 3. Distribución nacional de la MDM 2021 por rango de clasificación



Fuente: DNP, 2022.

Bajo el reconocimiento de las diferencias de capacidades, se hace cada día más necesario el fortalecimiento de la gobernanza asociativa a nivel regional y metropolitano.

En Colombia, de acuerdo con las proyecciones de población del DANE (2020), las ciudades tienen un promedio de 44.895 habitantes, sin embargo, el tamaño promedio de los municipios y distritos de las principales aglomeraciones del país es muy superior y alcanza 330.000 habitantes, lo que se traduce en mayores retos de capacidad administrativa y financiera.

En Colombia, los esquemas asociativos territoriales son estructuras conformadas por dos o más entidades territoriales, sean o no del mismo departamento, para **“organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras o el cumplimiento de funciones administrativas”** (artículo 148, Ley 136 de 1994 y artículo 14 de la Ley 1454 de 2011).

Es así como la asociatividad surge en respuesta a las relaciones funcionales de los territorios que requieren de una gobernanza multinivel y colaborativa que haga énfasis en la necesidad de diseñar procesos de construcción e implementación de políticas con enfoque integral, incluyendo entidades de gobierno y actores civiles (UCLG, 2019). Esto explica que, de acuerdo con el reporte de gobiernos subnacionales de 2019 de la OCDE y UCLG, el número de autoridades metropolitanas ha aumentado en las últimas décadas.

Actualmente en el país existen 85 esquemas asociativos a saber: 7 Regiones Administrativas de Planificación, 1 Región Administrativa y de Planificación Especial, 54 Asociaciones de Municipios, 4 Regiones de Planificación y Gestión, 6 Áreas Metropolitanas y 13 Provincias Administrativas de Planificación (DNP 2023-2).

En este sentido, el marco regulatorio colombiano establece una senda adecuada para conectar territorios, gobiernos y poblaciones a través del aprovechamiento las potencialidades territoriales como motor de crecimiento y equidad de todas las regiones colombianas. Pero se requiere mejorar en la coordinación y esfuerzos de cooperación para un uso eficiente de recursos.

2.2 Así vamos

El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” traza la ruta de las transformaciones que toman como punto de partida el territorio. Dentro de las cinco grandes transformaciones la de **Ordenación del territorio alrededor del agua** (Capítulo 2 PND), sugiere un replanteamiento de las relaciones dinámicas entre campo-ciudad, en donde se ruralice la conciencia urbana y que los habitantes de aglomeraciones asuman su responsabilidad en la conservación de ríos, páramos, bosques y ciénagas. No es aceptable la dicotomía campo-ciudad ni seguir dándole la espalda a los ríos y a los páramos.

Así mismo, la búsqueda de la paz total requiere abordar la planeación y el ordenamiento del territorio en su integralidad. Para plantear lo anterior el gobierno se ha propuesto entre otras lo siguiente:

- **El ordenamiento territorial del país es una prioridad.** No se han logrado solucionar los conflictos socioambientales, en muchos casos por el no reconocimiento del agua como derecho fundamental y bien común. Avanzar en un ordenamiento territorial con enfoque de justicia ambiental que facilite una mejor distribución de los beneficios derivados de la conservación del agua, reducir la inequidad de las cargas causadas por la contaminación y ayudar a una participación efectiva, inclusiva y diferencial de las personas en las decisiones que los afectan.
- **Si no se ordena el territorio alrededor del agua, la actividad humana no será sostenible.** El respeto por el agua, sus ciclos y los ecosistemas, permitirá que Colombia sea un territorio mejor adaptado a los cambios del clima, con la provisión de los beneficios necesarios para el bienestar de la población y de una economía próspera.
- **El país no ha logrado armonizar sus instrumentos de planeación.** Si bien se ha avanzado con un marco normativo sólido y los territorios en el ámbito de la descentralización han gestionado sus procesos de planificación territorial, estamos enfrentando una proliferación de procedimientos y normas ineficaces en su aplicación. Se transitará de un ordenamiento procedimental a uno funcional que reconozca la diversidad cultural, ambiental y social y su relación con el territorio.
- **La dependencia de las entidades territoriales de las transferencias de la Nación** devela el bajo nivel de gestión y apropiación de las potencialidades de las actividades económicas. Se requiere optimizar las fuentes de ingresos para avanzar hacia un modelo de descentralización diferencial. Se aplicarán los instrumentos de financiación del desarrollo urbano y rural para fortalecer a las entidades territoriales y promover proyectos de impacto regional.

Para concretar lo anterior algunas de las principales apuestas son:

- Poner el agua, la biodiversidad y las personas en el centro del ordenamiento territorial, lo que implica entre otras, la reglamentación e implementación de la protección del suelo rural como garantía del derecho a la alimentación;
- Mejorar la coordinación de los instrumentos de planificación territorial, que incluyen la armonización y racionalización de los instrumentos de ordenamiento y planificación, la definición de reglas comunes para el respeto de las restricciones del territorio y la gobernanza multinivel del territorio.
- Fortalecer las capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial, que conlleve a al empoderamiento de los gobiernos locales y sus comunidades y a fortalecer la base fiscal de los municipios.

Las acciones de ordenamiento previstas en esta transformación están directamente relacionadas con las del eje de transformación de **Convergencia Regional**, que pretende fortalecer los vínculos intra e interregionales y aumentar la productividad y competitividad e innovación en los territorios.

La **Convergencia regional** es entendida en el PND como el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Esta convergencia está estrechamente relacionada con la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Para garantizar esta convergencia, es necesario avanzar en el fortalecimiento de los vínculos intra e interregionales, en esto el Sistema de Ciudades ha puesto en evidencia interacciones entre las aglomeraciones, y entre la ciudad y el campo, y ha mostrado la relevancia de los flujos laborales, de pasajeros y carga.

Es así como, el mejoramiento de las condiciones de hábitat obliga a tener un tratamiento adecuado del recurso hídrico. Las dinámicas habitacionales, entendidas en sentido amplio, deben velar por la conservación de la biodiversidad y la integridad del sistema ambiental. Se le tiene que dar prioridad a las áreas históricamente marginadas, a la ciudad de origen informal y a la ruralidad.

A través de la convergencia regional el gobierno nacional ha identificado las siguientes situaciones y plantea los enfoques de solución desde una perspectiva integral del hábitat:

- Hoy no se garantiza de manera equitativa el acceso a oportunidades, y la provisión de bienes y servicios públicos. Son notorias las brechas territoriales y socioeconómicas que fragmentan el tejido social. Es necesario avanzar hacia la convergencia regional para fortalecer los vínculos entre los territorios, el Estado y los ciudadanos.
- La baja relación que existe entre territorios y poblaciones impide que las oportunidades y beneficios de las regiones de mayor desarrollo social y económico, se irradian a todo el país. Es necesario fortalecer vínculos intraurbanos, urbano-rurales y subregionales, a través del aprovechamiento de la ciudad construida, de la implementación de modelos de desarrollo supramunicipal y de la consolidación de un hábitat integral.
- Se requiere fortalecer los vínculos interregionales, a partir de sistemas de productividad, conectividad, competitividad e innovación, que permitan el desarrollo incluyente y encadenamientos entre campo, las ciudades y el mundo.

Para abordar lo planteado las principales apuestas se gobierno son:

- Aprovechamiento de la ciudad construida, con un enfoque participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos, mediante la gestión de los centros de las áreas urbanas, la revitalización en los procesos de transformación y aprovechamiento de la ciudad construida, los servicios sociales y equipamientos colectivos, multifuncionales, con un enfoque de proximidad física y digital, la innovación y productividad urbanas.
- Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorio, mediante la intervención de vías terciarias, terminales fluviales y aeródromos, la integración de territorios bajo el principio de la conectividad física y la multimodalidad, la planeación y gestión territorial inteligente, el desarrollo de fronteras humanas para la vida, la integración y el desarrollo, la búsqueda de relaciones funcionales de los territorios, el acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios, la gestión del suelo para vivienda de interés social y soportes urbanos, la integración de los territorios más afectados por el conflicto a las apuestas estratégicas de desarrollo regional, de acuerdo con la reforma rural integral, y las convergencias territoriales para la sostenibilidad ambiental territorial.
- Se propone un enfoque hacia territorios más humanos, hábitat integral que implica: participación de la comunidad y saberes populares en la formulación de una política integral del hábitat, el desarrollo del Programa **Barrios de Paz**, (Artículo 298 del PND) el establecimiento de mecanismos diversos de acceso a la vivienda (vivienda nueva y usada, arrendamiento social y autogestión), la democratización del crédito para acceder a soluciones habitacionales, la provisión y mejoramiento de vivienda rural y la Vivienda diferencial, de Interés Cultural y Vivienda Productiva.

2.2.1 Planes de Ordenamiento Territorial y Departamental e instrumentos de gestión o financiación de suelo

El fortalecimiento y armonización de instrumentos de planificación y ordenamiento territorial de acuerdo con lo establecido en el PND prevé entre otras, el desarrollo de Regiones autónomas, que promuevan el desarrollo regional del país y el fortalecimiento de las diferentes regiones, busca así mismo el desarrollo y complementación de las determinantes de ordenamiento territorial a las que se refiere el artículo 10 de la Ley 388 de 1997.

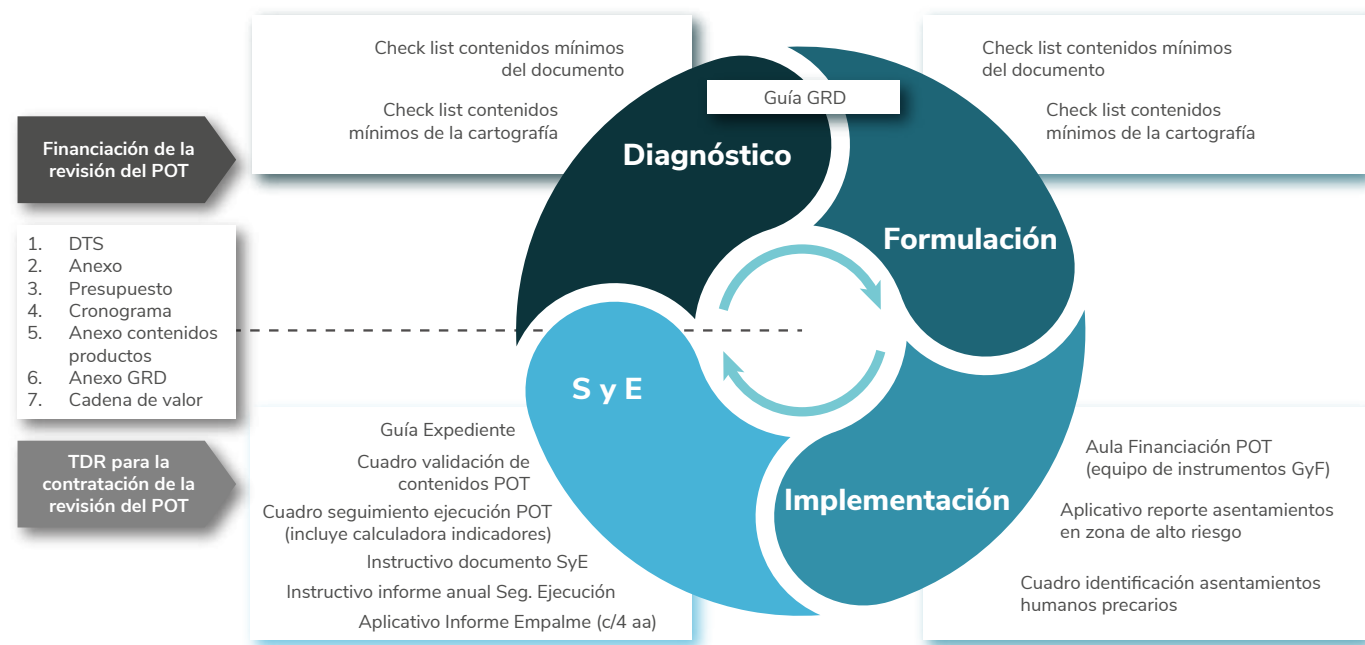
En el capítulo 2.3 el PND se refiere a las capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial y establece entre otras el desarrollo de una estrategia nacional de coordinación para la adaptación al cambio climático de los asentamientos y reasentamientos humanos (artículo 38).

Así mismo, el PND prevé el fortalecimiento de los esquemas asociativos territoriales como un mecanismo para garantizar el desarrollo de las subregiones, el fortalecimiento de los municipios con menor capacidad técnica y la gestión asociativa para proveer infraestructuras y servicios.

Para todo lo anterior, el Ministerio brinda acompañamiento técnico a los municipios en los procesos de revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 3571 de 2011.

Para el año 2023, el proceso de asistencia técnica y acompañamiento de los municipios que adelantan la revisión, ajuste o implementación de los POT, se estructura de acuerdo con las necesidades específicas manifestadas por cada entidad territorial. Las acciones del MVCT para el cumplimiento de esta meta, están encaminadas a que la entidad territorial desarrolle con la calidad técnica requerida por la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, los productos de cada una de las etapas de revisión, ajuste y/o implementación de POT a saber: Seguimiento y evaluación, Diagnóstico, Formulación, e Implementación. Para ello se han desarrollado una serie de herramientas de asistencia técnica para cada una de las etapas:

Gráfica 4. Herramientas disponibles por etapa de revisión



Fuente: Elaboración Dirección de Espacio Urbano y Territorial -DEUT-

Por otra parte, también ofrece acompañamiento a municipios en relación con la atención de inquietudes relacionadas con el proceso de incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el ordenamiento territorial, bajo las siguientes temáticas:

- Orientaciones frente al contenido mínimo de los términos de referencia que deberían ser tenidos en cuenta para la contratación de los estudios básicos de amenaza y los estudios detallados de riesgo.
- Recomendaciones de mejora en relación con los insumos, metodología y análisis sobre contenidos y resultados de los estudios técnicos en materia de amenaza y riesgo.
- Importancia de la definición de medidas no estructurales para la reducción del riesgo, como medida prioritaria dentro de la revisión y ajuste de los POT.
- Aclaraciones conceptuales en relación con la amenaza, la vulnerabilidad y el riesgo, así como la necesidad de involucrar el modelo de ocupación propuesto por los municipios dentro del proceso de identificación de las áreas condicionadas por amenaza y riesgo, como etapa requerida para incorporar la gestión del riesgo en la planificación del territorio.

De forma paralela a la asistencia realizada en materia de gestión del riesgo, se brinda acompañamiento técnico a municipios dentro del proceso de reporte de información que las entidades territoriales debe incluir en la plataforma de Inventario Nacional de Asentamientos en Zonas de Alto Riesgo que administra el Ministerio, para lo cual se desarrollan capacitaciones virtuales o presenciales frente al proceso de fundamentación sobre el uso de la herramienta, así como en la revisión de los soportes técnicos remitidos por las administraciones municipales para proceder con el cargue de información.

Planes de Ordenamiento Departamental (POD)

La reglamentación de los POD responde a la distribución de competencias establecida en la Ley 1454 de 2011 (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, LOOT) que en su artículo 29 estableció las competencias en materia de ordenamiento territorial para todos los niveles, nacional al territorial, y al departamento le estableció la formulación de directrices, estrategias y políticas para la definición de escenarios de uso y ocupación, lo que podrán adelantar mediante la formulación de planes de ordenamiento.

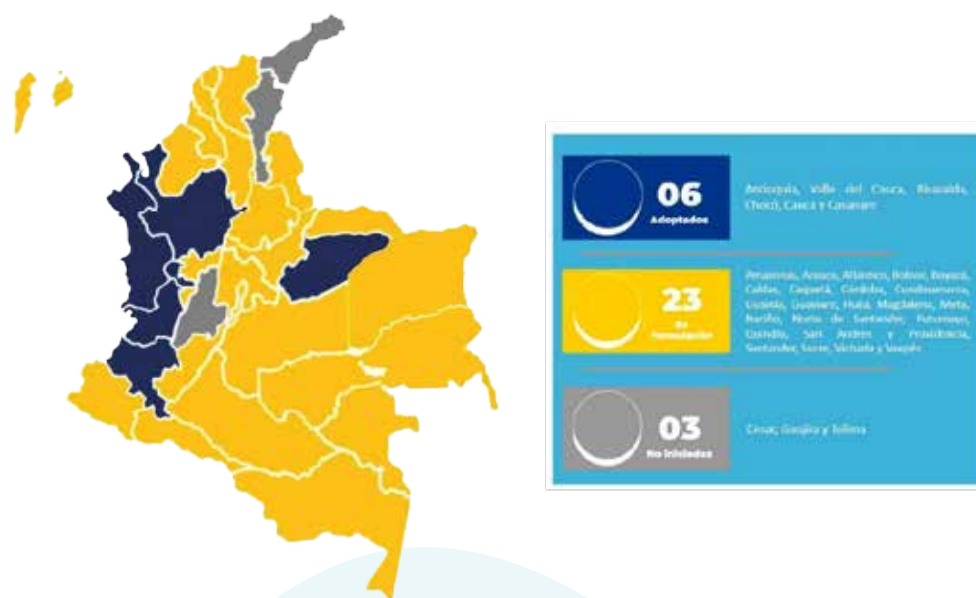
Esta norma fue reiterada en la Ley 2200 de 2020 (Régimen departamental) que en su artículo 15 retoma los elementos de la LOOT y le otorga a este Ministerio un plazo de un año para la reglamentación de los POD.

A la fecha se ha identificado que seis departamentos han adoptado su POD: Antioquia, Valle del Cauca, Risaralda, Chocó, Cauca y Casanare, mientras que 23 departamentos están en diferentes niveles de avance en formulación y 3 no han iniciado ningún proceso: Cesar, La Guajira y Tolima.

Respecto al alcance del POD, la ley establece que su alcance corresponde a directrices, orientaciones, escenarios y estrategias de ocupación territorial, que se podrán integrar en planes de ordenamiento departamental.

En materia de avances en el proceso de reglamentación de este instrumento, desde el año 2012 a la fecha, en el marco del proceso de implementación de la LOOT, las entidades que hacen parte de la Comisión de Ordenamiento Territorial (COT), y liderado por DNP y Minvivienda han elaborado una serie de insumos para el desarrollo técnico de los POD, entre los que se cuentan dos documentos de orientaciones técnicas y el Acuerdo COT 010 de 2016, que ha sido el marco de referencia para la formulación de los POD (este acuerdo no tiene fuerza vinculante).

Mapa 4. Estado de avance de los POD



Fuente: Elaboración Dirección de Espacio Urbano y Territorial -DEUT.

Así, se ha dado asistencia técnica a los departamentos que lo han solicitado para orientar y enmarcar en el Acuerdo COT los procesos que se vienen adelantando, toda vez que uno de los principales riesgos es el traslape de competencias con los municipios.

A la fecha este Ministerio cuenta con un documento técnico de soporte para la reglamentación y una propuesta de decreto que será puesta en discusión con los diferentes actores y que recoge la experiencia y los insumos elaborados por el Comité Especial Interinstitucional (CEI) COT que serán la base técnica de la reglamentación.

Para dar respuesta al mandato del PND de fortalecer los Esquemas Asociativos Territoriales (EAT), desde el Ministerio se ha venido consolidando una propuesta de desarrollo de capacidades y gestión diferencial del ordenamiento territorial y las diferentes competencias que pueden asumir los EAT, tanto si se trata de EAT con mayor desarrollo normativo como las áreas metropolitanas como los esquemas en proceso de formación y que no cuentan con un marco normativo propio que les asigne competencias específicas, es el caso de las provincias y las asociaciones de municipios.

El Ministerio ha identificado la necesidad de fortalecer el ordenamiento territorial municipal y reconoce que algunos aspectos fundamentales de este ordenamiento superan el ámbito y la competencia municipal y a partir de allí viene trabajando en dos frentes, el primero para el fortalecimiento y flexibilización de los POT, especialmente de aquellos que corresponden a municipios de menos de 30 mil habitantes y que por norma deben formular un Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT).

Y el segundo para fortalecer la escala intermedia de planificación, tanto la departamental como aquella a la que puede contribuir la asociatividad territorial en Colombia, que les permita, a los diferentes tipos de Esquemas y en el marco de sus competencias, coadyuvar en las tareas y competencias propias de los municipios, en temas estructurales como medio ambiente, gestión del riesgo, cambio climático, infraestructuras de transporte y servicios públicos de escala regional, entre otros temas que superan el ámbito municipal.

2.2.2 Predios titulados

En cuanto a los procesos de titulación, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” indica en el Artículo 300 que se propenderá a realizar estos procesos en los predios rurales que hayan sido beneficiarios de subsidios familiares de vivienda o que vayan a serlo en el marco de los programas liderados por el MVCT.

Asimismo, en el marco del programa de Barrios de Paz se abordarán también los procesos de titulación, en aras de garantizar a dichas zonas en donde se ejecute el programa, un derecho a la vivienda digna de manera más integral.

Adicionalmente, se realizarán procesos de formalización en los que se otorgarán títulos de propiedad debidamente registrados de inmuebles privados a hogares poseedores que se hayan visto beneficiados de subsidios familiares de vivienda. Este asunto también se llevaría a cabo en los predios rurales ya mencionados.

Desde el 7 de agosto de 2022 a junio 30 de 2023 se han titulado 10.678 predios. De estos, el 56 % (6.024) corresponden a predios fiscales titulados por las entidades territoriales como resultado de las asistencias técnicas y jurídicas prestadas por el MVCT, mientras que el 44 % restante (4.654) corresponden a predios fiscales urbanos titulados y saneados de los extintos ICT-INURBE, de los cuales 673 predios correspondieron a zonas de uso público, 316 predios cedidos y/o transferidos y 3.665 saneados con cancelación de hipoteca y/o levantamiento de gravámenes.

Es de resaltar que las entidades territoriales con mayor participación en esta titulación predial han sido Caquetá con un 24 %, seguido por Antioquia con un 12 % y Córdoba con un 9 %. Se destacan como fortalezas que permitieron avanzar en el desarrollo de esta labor, la capacidad operativa del personal que se encuentra en los municipios, la oportunidad en la comunicación y sensibilización del programa con los hogares en los procesos de atención en titulación y saneamiento del territorio y la cooperación y efectiva articulación con los actores del programa (comunidad, entidad territorial, MVCT, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos).

Es importante mencionar que el programa de titulación y saneamiento predial realiza asistencia técnica y jurídica a los municipios y regiones, teniendo en cuenta las particularidades de cada territorio, para lograr el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales (habitacional) y transferir la propiedad de los bienes baldíos urbanos y bienes fiscales en favor de los hogares a través de un acto administrativo de cesión a título gratuito, que una vez registrado constituye prueba de propiedad.

Desde el Ministerio se coordina y colabora con las autoridades administrativas territoriales (alcaldes y gobernadores) y se suministran recursos técnicos y jurídicos, garantizando la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones para que logren suplir las necesidades de titulación.

2.2.3 Barrios de paz

A nivel internacional en diversos países se han desarrollado acciones de mejoramiento de barrios que han permitido alimentar la formulación de programas y el desarrollo de acciones de mejoramiento en todo el mundo, incluso en Colombia. A partir de lineamientos construidos por la banca internacional, de la suscripción de convenios y pactos internacionales en materia de desarrollo, hábitat, vivienda, y de la experiencia latinoamericana, el país y algunos gobiernos en particular construyeron lineamientos enfocados al mejoramiento de las condiciones y de la calidad de vida de la población colombiana, de modo que sus acciones estaban dirigidas hacia el objetivo global de superación de la pobreza a través de programas de mejoramiento barrial y urbano.

En este sentido, el MVCT ha desarrollado pilotos de formulación y ejecución de proyectos de mejoramiento integral de barrios (MIB) desde el año 2008 que han permitido evidenciar impactos en cuanto al crecimiento del stock habitacional local, integración de los barrios a las dinámicas urbanas, fortalecimiento de las administraciones municipales en temas de control urbano, cohesión y desarrollo social, seguridad y convivencia. Estos impactos también fueron evidenciados en la ejecución de tres nuevos proyectos piloto ejecutados entre 2019 y 2022 con un alcance mayor en términos económicos y de número de familias beneficiarias.

Con base en la evidencia de los impactos obtenidos en los proyectos ejecutados por el MVCT citados anteriormente, durante la vigencia 2021 se inició la gestión de un préstamo con el Banco Mundial para ejecutar proyectos de mejoramientos de entorno (MIB y Espacio público) por alrededor de US\$98.000 millones, operación de crédito que fue aprobada en la vigencia 2022 y que inicia su periodo de ejecución en la vigencia 2023 y se espera que finalice en 2026.

De cara a los objetivos planteados por el nuevo gobierno y el PND vigente, se inicia la articulación entre el alcance previsto en los proyectos de MIB y espacio público con un componente más robusto de acompañamiento social que permitirá concebir las intervenciones de infraestructura como un medio más que un fin para el fortalecimiento de las comunidades beneficiarias de los mismos.

Por esta razón se propuso en 2022 el Programa Barrios de Paz, cuyo fin es la consolidación del territorio e infraestructura social como un camino hacia la reconciliación y la construcción de la Paz Total. En este programa los proyectos se desarrollarán a partir de estrategias de creación colectiva y gestión social, con organizaciones comunitarias de base y colectivos sociales que promuevan la sostenibilidad del territorio, la seguridad para la vida, la convivencia barrial, la apropiación de espacios y la corresponsabilidad para el uso y el cuidado de los bienes comunitarios.

En el 2023 el programa Barrios de Paz cuenta con una apropiación presupuestal de la operación del crédito de Banco mundial y de recursos ordinarios, e inicia el proceso de focalización y contratación de 7 proyectos de MIB (4 recursos BM y 3 recursos ordinarios) y de 20 proyectos de espacio público (10 recursos BM y 10 recursos ordinarios), para un total de 27 proyectos.

Así, con corte a 30 de junio de 2023, en el marco del programa Barrios de Paz se iniciaron 16 proyectos de espacio público: 4 parques integrales en los municipios de Armero, Puerto Tejada, Pereira y Barrancabermeja y 12 parques recreo deportivos en los municipios de Lebrija, Manaure, Villanueva, Roldanillo, La Unión, Curumaní, San Alberto, Gamarra, Pasto, Aguachica, Astrea y Guadalajara de Buga, beneficiando un total de 5.693 hogares.

Además, gracias a la asistencia técnica y acompañamiento a las entidades territoriales en el proceso de legalización urbanística, para el primer semestre de la vigencia 2023 se adelantaron procesos de asistencia técnica y acompañamiento en legalización urbanística para los municipios de Cali, Chigorodó y Arauca, logrando en este último caso la obtención de la Resolución 422 del 2023 **“Por medio de la cual se legaliza urbanísticamente el tercer polígono del asentamiento humano Bello Horizonte”** emitida por la Alcaldía de Arauca, beneficiando un total de 850 hogares, en 2023, lo que equivale al cumplimiento del 57 % de la meta de familias beneficiadas con legalización urbanística para 2023.

2.3 Lo que nos proponemos lograr a 2026

2.3.1 Ordenamiento del territorio

La meta del cuatrienio equivale al acompañamiento técnico de **200 entidades territoriales asistidas técnicamente** en los procesos de revisión o implementación de Planes de Ordenamiento Territorial o Departamental e instrumentos de gestión y financiación de suelo, lo que se refleja en uno o más productos elaborados de manera conjunta con el Ministerio en alguna de las etapas de revisión.

Tabla 5. Meta de asistencias técnicas

	2023	2024	2025	2026
Entidades territoriales asistidas	35	65	65	35

Esta meta contempla criterios de priorización como municipios PDET, municipios categoría 5 y 6, municipios sentencia Amazonía, sentencia Río Atrato y aquellos del CONPES deforestación, entre otros.

Esta meta se logrará atendiendo el compromiso consignado en las bases del PND que señala que: “Se flexibilizarán los procedimientos y contenidos de los Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT) y los mecanismos e instrumentos de gestión y financiación en EOT de municipios de categorías 5 y 6. Se definirán criterios para coordinar los instrumentos de ordenamiento en escala supramunicipal”. Esto debe facilitar la actualización de una buena cantidad de planes de ordenamiento y en consecuencia facilitar la inversión y en particular el desarrollo de programas de vivienda.

Así mismo se ha propuesto desde el PND, el diseño de mecanismos de financiación para que entidades territoriales y esquemas asociativos territoriales apalanquen proyectos de inversión de impacto regional y la flexibilización de instrumentos normativo e instrumentos de gestión y financiación diferenciales, que reconozcan las particularidades regionales.

Por otro lado, se ha venido trabajando en la identificación de distintos factores que, dentro del marco normativo y regulatorio del ordenamiento territorial, pueden ser expedidos, flexibilizados y actualizados, con el fin de lograr una eficiente y adecuada ordenación del territorio.

En ese sentido, se ha determinado la necesidad de implementar instrumentos de ordenamiento regional, tales como los Planes de Ordenamiento Departamental; flexibilizar los requisitos para la actualización de los Esquemas de Ordenamiento Territorial (implementados en los municipios con menores capacidades técnicas y financieras); y, orientar a los municipios a que finalmente ordenen el suelo rural a la luz de la normatividad que para el efecto se expida.

Por otra parte, teniendo en cuenta las grandes apuestas del Gobierno Nacional en materia de cambio climático, y, en aras de cumplir las metas a las cuales el estado colombiano se ha comprometido en distintos escenarios internacionales, se avanza en el proceso de identificación de estrategias de sostenibilidad que puedan ser aplicadas en los procesos de ordenamiento del territorio nacional. Adicionalmente, se encuentra en proceso la actualización de la Resolución 0549 de 2015, en la cual se fortalecerán los contenidos técnicos, así como las metas de reducción de consumo de agua y energía para promover ahorros de consumos en las edificaciones nuevas del país. Con estas apuestas se aborda el componente de mitigación al cambio climático del sector.

En materia de adaptación, se avanza en la generación de lineamientos de adaptación para los asentamientos, edificaciones e instrumentos de planeación diferenciales y supramunicipales, para brindar herramientas que viabilicen territorios resilientes. Esto nos permite abordar la principal problemática, que se traduce en la ausencia de medidas de adaptación ante el cambio climático que permitan el fortalecimiento de los procesos de planeación territorial y el diseño y construcción de edificaciones que puedan ser implementadas según el alcance y competencias de los múltiples actores que hacen parte de este sector.

De esta forma se avanza en la materialización de instrumentos que logren territorios sostenibles y resilientes, y se aportará a la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), así como la disminución de la vulnerabilidad de los municipios del país.

2.3.2 Titulación

Uno de los grandes retos del Plan Nacional de Desarrollo es impulsar la formalización, regularización y adjudicación de la propiedad de los bienes inmuebles, partiendo de reconocer que es un elemento central en el ordenamiento territorial del país. Esto se representa en una visión de ordenamiento, formalización y restitución de tierras en el área rural. Por tanto, se vuelven prioridad los esfuerzos en la titulación en las áreas rurales.

A mediano plazo se espera que los hogares cuenten con el predio titulado que les permita gozar de una seguridad jurídica y financiera. El trabajo de esta cartera se concentrará en **titular 400.000 predios urbanos, rurales, fiscales y privados saneados y/o titulados a nivel nacional** en el cuatrienio.

2.3.3 Barrios de Paz

Para el periodo 2022-2026 se proyecta llegar a 139.800 hogares beneficiados con mejoramiento integral de barrios y entornos, enmarcados en el programa Barrios de Paz, así:

Tabla 6. Metas de hogares beneficiarios con intervenciones en Barrios de Paz

Componente	2023	2024	2025	2026	Total
MIB	0	21.000	10.500	7.000	38.500
Leg. Urbanística	1.500	5.000	5.000	3.500	15.000
Parques	12.100	13.250	26.500	34.450	86.300
Total					139.800

Fuente: elaboración MVCT.



3 Gestión de residuos sólidos, aprovechamiento y economía circular para la mitigación y adaptación al cambio climático

Por décadas, las políticas económicas y las soluciones propuestas a los conflictos sociales en Colombia han tendido a ignorar, por un lado, la biodiversidad excepcional de nuestro país y, por otro lado, el rol clave que puede tener dentro de la lucha contra la crisis climática y para la salvaguarda de un ambiente sano. Este es uno de los principios para hacer de Colombia una potencia mundial de la vida, en un contexto internacional de crisis climática y frente a la amenaza para la supervivencia humana en el planeta. Para nuestro país esto implica una serie de cambios mayores en la forma de habitar y ordenar el territorio.

Primero, debemos replantear la forma en que se extraen, usan y disponen los recursos. El modelo lineal de la economía se ha traducido en la destrucción de los ecosistemas y la persistencia de la desigualdad económica y la injusticia social. Por eso estamos transitando hacia un modelo circular, territorializado, basado en unidades de economía popular que permitan el aprovechamiento real de residuos para hacer realidad un país Basura Cero. Segundo, replanteamos el ordenamiento territorial para asegurar la conservación de fuentes hídricas y de áreas naturales como páramos y bosques primarios que representan la clave para la mitigación del cambio climático.

3.1 ¿De dónde partimos?

A partir de la Ley 142 de 1994, en Colombia se ha desarrollado un marco normativo y regulatorio para la prestación del servicio público de aseo que ha generado una prevalencia de la disposición final como alternativa para la gestión de los residuos sólidos. Sin embargo, aún existe una brecha significativa del 68 % entre el acceso al servicio de aseo en zonas urbanas y rurales. Esta disparidad se debe a las particularidades y desafíos asociados con la prestación de servicios de aseo en áreas rurales, donde la implementación de soluciones resulta más costosa y compleja. Actualmente, el acceso en zonas rurales es del 30,1 %, mientras que el acceso en zonas urbanas es de 97,7 %.

El departamento de Guainía cuenta con una cobertura del servicio de aseo del 77,2 %, el resto de los departamentos superan el 90% de cobertura. En lo que respecta a las zonas rurales, únicamente los departamentos de Antioquia, Cundinamarca, Quindío, Valle del Cauca y Atlántico superan el umbral del 50% de cobertura.

Disposición final

De acuerdo con el Informe Nacional de Disposición Final de Residuos Sólidos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) con base en información de la vigencia 2020 y publicado en el año 2021, se dispusieron en promedio 33.938 toneladas/día de residuos sólidos (11.952.440 toneladas durante todo el año), lo que representó un aumento del 4,16 % con respecto al año 2019. El 98,74 % de estos residuos fueron dispuestos en sistemas autorizados¹¹ (11.801.299 toneladas de 1.135 municipios), mientras que el 1,26 % se realizó en sistemas no autorizados¹² (151.141,60 toneladas de 90 municipios), para un total de 1.225 municipios¹³.

Por departamentos, la disposición final en sistemas no autorizados se concentra especialmente en cinco departamentos del país: i) Chocó con 19 municipios; ii) Bolívar con 17 municipios; iii) Cauca con 9 municipios; iv) Magdalena con 8 municipios, y v) Nariño con 7 municipios.

Con relación a la vida útil de los 266 sitios de disposición final en operación, 108 presentan vida útil vencida y/o no autorizada, 30 cuentan con vida útil entre 0 y 3 años, 66 con vida útil entre 3 años y 10 años y 62 tienen vida útil mayor a 10 años, concentrando el 67 % de las toneladas que se disponen en el país en sitios de disposición final con vida útil inferior a 10 años.

Aprovechamiento

De acuerdo con el último informe sectorial de aprovechamiento publicado por la SSPD, para el año 2021 se reportan 2.270.140 toneladas efectivamente aprovechadas, de las cuales el 94 % son reportadas por organizaciones de recicladores de oficio. Estas toneladas equivalen a un porcentaje de reciclaje en el servicio público de aseo del 15,09 %.

En este mismo año, se registraron 867 prestadores de la actividad de aprovechamiento, de los cuales 768 se encuentran en formalización progresiva que corresponden a organizaciones de recicladores de oficio. Estos prestadores atienden en 230 municipios de 27 departamentos del país.

Cambio climático

Frente a la gestión de cambio climático, el MVCT avanzó en la formulación del Plan de implementación y seguimiento para el desarrollo bajo en carbono, la carbono neutralidad y la resiliencia climática del país, según lo establecido en la Ley 2169 de 2021 de Acción Climática, donde se incluyeron componentes de financiamiento y gestión de recursos, coordinación, gestión y gobernanza, planes e indicadores sectoriales, gestión del conocimiento y sistemas de información, y esquema de seguimiento y reporte.

¹¹ Sitios autorizados: Rellenos sanitarios y celdas de contingencia.

¹² Sitios no autorizados: Botadero a cielo abierto y celdas transitorias.

¹³ El total presentado en la cantidad de municipios atendidos por tipo de sistemas corresponde a 1.225 y no 1.103 debido a que hay municipios que van a más de un tipo de sistema de disposición final en el año.

Adicionalmente, con el fin de avanzar en materia de adaptación, se definió una metodología de priorización para el desarrollo de proyectos piloto de protección y conservación de cuencas abastecedoras de acueductos susceptibles al desabastecimiento por temporada de bajas precipitaciones y de lluvias, tomando en consideración variables asociadas a la afectación por el fenómeno del Niño, que de acuerdo con los pronósticos del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) se presentará con mayor probabilidad en el segundo semestre del año.

Por otra parte, el sector de agua y saneamiento básico tiene un aporte importante en la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI) principalmente Metano (CH₄) que se produce por la gestión de los residuos sólidos y la gestión de las aguas residuales. Al respecto, el Inventario Nacional de Gases Efecto Invernadero Colombia (INGEI), señala que las emisiones de GEI del sector de saneamiento corresponden al 4 % de las emisiones históricas nacionales generadas entre el año 1990 y 2018. En particular en el año 2020 el sector residuos emitió 8,26 millones de toneladas de CO₂ equivalente que podrán ascender a 12,6 millones de toneladas en 2030.

Este sector es pionero en la adopción del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Sectorial (PIGCCS) mediante la Resolución 0431 de 2020, por medio del cual se priorizan las medidas de mitigación bajo un esquema de líneas estratégicas. Las acciones dirigidas al tratamiento complementario de los residuos como el Tratamiento Mecánico Biológico (TMB), el incremento en el aprovechamiento de materiales reciclables y los sistemas de captación, conducción y quema de biogás en rellenos sanitarios tienen un potencial de mitigación de 1.313.600 tCO₂eq, posicionando al sector de Agua y Saneamiento como uno de los sectores con mayor impacto no sólo en la reducción de emisiones que producen el calentamiento global sino también en un protagonista en la diversificación de la matriz eléctrica nacional y el desarrollo de nuevas fuentes no convencionales de energías renovables.

3.2 Así vamos

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia de la Vida”, define en materia de gestión integral de los residuos el Programa Basura Cero, para avanzar en la eliminación del enterramiento hacia la implementación de parques tecnológicos y ambientales, de tratamiento y valorización de residuos, promoción del desarrollo tecnológico, conservación del ambiente y mitigación del cambio climático. En esta línea se definirá además un plan estratégico para el cierre definitivo de los botaderos a cielo abierto y las celdas transitorias, promoviendo soluciones que prioricen el tratamiento y aprovechamiento de residuos y se impulse la economía circular.

3.2.1 Programa Basura Cero

Con la creación del Programa Basura Cero, el MVCT orientará la política pública nacional para la gestión integral de residuos sólidos y el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores de oficio como prestadores de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo.

Atendiendo lo expuesto en las bases del PND, el programa busca dar cumplimiento, entre otros, a los siguientes objetivos:

- Dignificar la labor de los recicladores de oficio mejorando sus condiciones de vida y trabajo.
- Lograr el cierre de los botaderos a cielo abierto.
- Disminuir de manera sustancial y progresiva la cantidad de residuos que se disponen en rellenos sanitarios.
- Mejorar las condiciones de operación de los rellenos sanitarios para mitigar sus impactos ambientales, sociales y de cambio climático.
- Aumentar las tasas de aprovechamiento de residuos en el país.
- Aumentar las tasas de tratamiento o valorización de residuos sólidos, especialmente de la fracción orgánica.
- Fortalecer la gestión integral de los residuos producidos en actividades de construcción y demolición (RCD).

Para el caso particular de la población recicladora, con el propósito de generar espacios de diálogo y construcción colectiva de iniciativas relacionadas con la gestión integral de los residuos sólidos en el país, el MVCT lidera la Mesa de Diálogo Nacional de Organizaciones de Recicladores de Oficio, en la que participan más de 38 organizaciones de varias regiones del país, donde se garantiza la participación comunitaria en la reforma al Decreto 596 de 2016, además de abordar temas relacionados con la actividad de aprovechamiento y la formalización de la población recicladora.

Asistencia técnica e impulso a proyectos de inversión en las actividades de aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos como alternativa a la disposición final

El MVCT ha brindado apoyo y asistencia técnica a diferentes actores relevantes para la implementación del programa Basura Cero. Desde agosto 2022 se han realizado 134 asistencias técnicas, atendiendo 241 municipios en 30 departamentos.

Por medio de estas asistencias técnicas, se logró avanzar en la estructuración de proyectos con los municipios de Acandí, Mitú, Puerto Carreño, Majagual, Pamplona y Sogamoso, orientados al fortalecimiento de las actividades de aprovechamiento, tratamiento y disposición final en los casos en que persisten los botaderos a cielo abierto.

- **Mitú (Vaupés):** se apoyó la estructuración, evaluación y viabilización de un proyecto de pre-inversión para contar con estudios y diseños para el cierre del botadero a cielo abierto. El proyecto contempla la evaluación de la mejor alternativa para el aprovechamiento y tratamiento de residuos y la elaboración de estudios y diseños para la construcción de un sitio de disposición final adecuado.
- **Puerto Carreño (Vichada):** se apoyó la estructuración, evaluación y viabilización de un proyecto de pre-inversión para contar con estudios y diseños para la optimización del relleno sanitario (en donde hoy persiste comunidad indígena recuperando materiales). También se evaluará la mejor alternativa para el aprovechamiento y tratamiento de residuos.
- **Sogamoso (Boyacá) y Pamplona (Norte de Santander):** se apoyó la estructuración, evaluación y viabilización de proyectos de pre-inversión para desarrollar los estudios y diseños necesarios para la construcción de sistemas de tratamiento de residuos sólidos orgánicos (valorización agrícola y energética).
- **Medellín (Antioquia):** se terminaron los estudios y diseños de una planta de aprovechamiento energético y material de residuos sólidos orgánicos con capacidad de 50 toneladas/día. Como resultado de estos estudios se cuenta con diseños conceptuales de un sistema de tratamiento para 4 toneladas/día que servirá como proyecto tipo para implementar en municipios más pequeños.
- **Acandí (Chocó):** Se apoyó al municipio en la estructuración de un proyecto para la implementación del plan de cierre y clausura del relleno sanitario y construcción de una celda en la cabecera municipal.
- **Majagual (Mojana Sucreña):** Se apoyó al municipio y al PDA en la estructuración de un proyecto para la construcción del relleno sanitario subregional para la región Mojana, localizado en el municipio de Majagual (Sucre). Se incluye suministro de maquinaria pesada y la evaluación de alternativas de aprovechamiento o tratamiento, así como el plan de aseguramiento institucional para la prestación del servicio público de aprovechamiento (SPA).

Gestión de residuos sólidos y cambio climático

En el proceso de construcción del Plan de Implementación y Seguimiento para el cumplimiento de la Ley 2126 de 2021 de Acción Climática, se vincularon medidas de mitigación de los GEI alineadas con los instrumentos internacionales y nacionales como la NDC¹⁴ y el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Sectorial (PIGCCS), respectivamente. Las acciones promueven el aprovechamiento energético del biogás procedente de rellenos sanitarios, el incremento del tratamiento de los residuos orgánicos y la planeación logística de rutas y reconversión energética.

En consecuencia, este Ministerio se encuentra en la revisión de acciones necesarias para identificar las fuentes y mecanismos de financiación que permitan la construcción de una estrategia para la reducción de emisiones GEI en rellenos sanitarios, principalmente en 22 rellenos sanitarios regionales identificados en la NAMA¹⁵ de Residuos Sólidos Municipales.

¹⁴ Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por su sigla en inglés).

¹⁵ Acción Nacionalmente Adecuada de Mitigación.

3.3 Lo que nos proponemos lograr a 2026

Con la implementación del Programa Basura Cero, este Gobierno busca la transformación del sector a través de inversión en proyectos y la realización de los ajustes normativos que desestimen el enterramiento de los residuos para aprovecharlos e incorporarlos a la cadena de valor, con lo cual se pueda:

- Aumentar del 92,6 % **al 93,8 % los municipios que tratan adecuadamente los residuos sólidos** en el cuatrienio.
- Aumentar del 14 % al **25 % la tasa de reciclaje** en el marco del servicio público de aseo
- **Desincentivar la disposición final** en rellenos sanitarios, pues la mayoría de los residuos sólidos del país (98 %) son dispuestos en estos sistemas.
- Lograr el **cierre de los 77 botaderos a cielo abierto** existentes en el país.
- Coordinar y articular con otros ministerios el desarrollo de acciones afirmativas que **dignifiquen la labor de los recicladores de oficio** y generen un impacto positivo en su calidad de vida, de acuerdo con las órdenes de la Corte Constitucional.
- **Aumentar la tasa de tratamientos complementarios** de los residuos sólidos.



4 Soluciones habitacionales integrales e incluyentes

Históricamente, el modelo de la vivienda en Colombia ha privilegiado las soluciones únicas, monolíticas y que benefician a los grandes constructores. Este modelo ha fracasado y no ha logrado superar el déficit habitacional. Tenemos un reto particularmente importante en términos de déficit cualitativo de vivienda: hoy en día hay 4,5 millones de personas en Colombia que viven en condiciones inseguras, con pisos en tierra, paredes en zinc, sin inodoro o sin conexión a acueducto o alcantarillado. Esto exige un cambio en la concepción misma de las acciones y las políticas del Estado, y en particular, superar ese modelo de gestión de la vivienda. Colombia es un país megadiverso, tanto biológica, como geográfica y culturalmente. Las soluciones habitacionales deben responder a esta diversidad. Es necesario entonces replantear el modelo financiero y el esquema de gestión en Colombia para encontrar soluciones habitacionales integrales e incluyentes.

En la práctica, para el MVCT esto tiene varias declinaciones. Primero mejoramos la priorización de programas de acceso a vivienda para reforzar la lucha contra el déficit cuantitativo y asegurar que la vivienda llegue a las zonas rurales y a las poblaciones más vulnerables. Segundo, cambiamos el esquema de gestión y financiamiento de los programas de mejoramientos para enfrentar el déficit cualitativo y simultáneamente impulsar la economía popular, las organizaciones populares de vivienda y todos los pequeños actores del hábitat que han sido históricamente marginados. Esta es además una vía para el fortalecimiento comunitario y territorial que es factor de desarrollo y justicia social. Por último, con el ánimo de reconocer la diversidad de formas de vida en el país, impulsamos la vivienda diferencial y de interés cultural. De esta manera valorizamos la cultura en los territorios y llevamos soluciones habitacionales adaptadas a la realidad de las poblaciones marginadas.

4.1 ¿De dónde partimos?

Según los últimos resultados de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) del DANE, en 2022 se mantuvieron los avances que Colombia ha venido presentando los últimos años en la reducción del déficit habitacional. De hecho, frente al año anterior, el porcentaje de hogares en déficit se redujo 0,6 puntos porcentuales (p.p.), con mejoras tanto en el déficit cuantitativo (que se redujo en 0,2 p.p.) como en el déficit cualitativo (en 0,4 p.p.).

Reconocer estos avances implica, también, evaluar las dimensiones donde el progreso ha sido más lento, y en las que se requieren apuestas de política más ambiciosas, dado el propósito de mejorar las condiciones de vida de 5,28 millones de hogares que se encuentran en déficit habitacional, 30,4 % del total nacional.

La mayor parte del déficit habitacional corresponde al déficit cualitativo, ya que tres de cada cuatro hogares en déficit tienen carencias de este tipo. Así, 4,01 millones se encuentran en déficit cualitativo (23,1 % del total nacional) y 1,27 millones se encuentran en déficit cuantitativo (7,3 % del total nacional).

Las principales carencias del déficit cualitativo están en las variables de hacinamiento mitigable (2,22 millones de hogares afectados), alcantarillado (1,76 millones de hogares) y acueducto (1,69 millones de hogares).

Por su parte, las principales carencias del déficit cuantitativo se presentan en las variables de paredes (1,12 millones de hogares afectados), lo que se explica por la presencia de numerosas viviendas en las que el material predominante de las paredes exteriores resulta inadecuado, elaboradas, por ejemplo, en madera burda, tabla o tablón, caña, esterilla, materiales de desecho, entre otros. Estas, por tratarse de deficiencias estructurales demandan una vivienda nueva o intervenciones de mejoramiento estructural.

Se constata la persistencia de las brechas entre las zonas urbanas y rurales. Si bien el total de hogares en déficit se distribuye casi equitativamente, con 2,78 millones de hogares urbanos y 2,50 millones de hogares rurales en déficit, en términos relativos al total de población la diferencia es apabullante. Mientras que en la zona urbana el déficit habitacional afecta al 20,5 % de los hogares, en la zona rural el porcentaje de hogares que sufre de carencias habitacionales alcanza el 65,5 %.

Según la encuesta adelantada en 2020 por el DNP, en el marco de un ejercicio de identificación de una hoja de ruta para abordar el fenómeno de los asentamientos precarios, el 54 % de los 26 expertos encuestados reconocen que el déficit habitacional cualitativo es la principal y más representativa condición de los Asentamientos Humanos de Desarrollo Incompleto (AHDII), seguida de condiciones del entorno como falta de acceso a bienes y servicios sociales (42 %), urbanismo de baja calidad (42 %) y deterioro y pobreza (38%). Así mismo, a diciembre de 2022 se identificaron más de 2.300 asentamientos de origen informal en 69 municipios del país con mayor prevalencia de población desplazada.

Aunque la brecha no se ha cerrado, en 2022 se evidenció cierto progreso. En zonas rurales se observa que, frente a 2021, el déficit total se redujo 2,7 p.p., mientras que en lo urbano aumentó 0,1 p.p. Este empeoramiento en el déficit urbano se explica porque, si bien el porcentaje de hogares urbanos en déficit cuantitativo registró una caída de 0,3 p.p. frente a 2021, el porcentaje de hogares urbanos en déficit cualitativo aumentó 0,4 p.p. Una posible explicación de esta situación puede estar en que la producción de vivienda ha resultado insuficiente frente al aumento del número de hogares, cuya demanda está siendo suplida por el mercado informal, donde resulta imposible garantizar estándares de calidad.

En la zona rural, aunque el déficit total mejoró, las noticias no son positivas en ambas dimensiones. De hecho, el porcentaje de hogares rurales en déficit cuantitativo registró un incremento de 0,5 p.p. frente a 2021, aun cuando se experimentó una marcada mejora en el déficit cualitativo, con una reducción de 3,2 p.p.

Lo anterior confirma que la decisión del Gobierno Nacional de hacer de las intervenciones de mejoramiento de vivienda que atienden el déficit cualitativo, como el centro de la política de vivienda de este cuatrienio está bien orientada.

Si bien las 400 mil intervenciones propuestas como meta no resolverán por sí solas la situación de todos los hogares con deficiencias cualitativas, al implementarse paralelamente con las estrategias enfocadas en la provisión de agua potable y saneamiento básico resultan ser muy oportunas.

En el mismo sentido, están bien enfocadas las apuestas de la política de vivienda rural, sector que ha permanecido desatendido durante los últimos años y en donde resulta fundamental redoblar esfuerzos para saldar esta deuda histórica.

Estas estrategias también son fundamentales en los objetivos de superación de la pobreza. En Colombia el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) recoge información sobre las condiciones de vida de los hogares en cinco dimensiones, en las que se agrupan 15 indicadores, siendo la vivienda una de éstas y a su vez un asunto multidimensional.

4.2 Así vamos

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial para la vida” consagra un proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios, que ha sido denominado la transformación de **convergencia regional**.

Según las bases del Plan **“Para garantizar esta convergencia, es necesario avanzar en el fortalecimiento de los vínculos intra e interregionales. La convergencia está estrechamente relacionada con la productividad, competitividad e innovación en los territorios.”**

En materia de vivienda y hábitat se propone mejorar las condiciones de habitabilidad de manera tal que giren en torno a un tratamiento adecuado del recurso hídrico.

Es así como desde el primer día del Gobierno del Cambio se iniciaron varios programas enfocados con esa nueva perspectiva, así como otros que dependerán de la reglamentación pertinente para hacerlos efectivos.

Se hace especial énfasis en las intervenciones de mejoramiento de vivienda, que atienden el déficit cualitativo, que representa el centro de la política de vivienda de este cuatrienio. En este sentido, con las 400 mil intervenciones propuestas incluyendo un alto porcentaje de viviendas rurales, se busca mejorar las condiciones de vida de una población históricamente desatendida y en donde resulta fundamental redoblar esfuerzos para saldar esta deuda.

Por otra parte, con el fin de reducir el déficit cuantitativo se efectuaron algunas modificaciones al programa de Mi Casa Ya, con el fin de llegar a los territorios y hogares más vulnerables de país.

Así mismo, el gobierno busca hacer énfasis en la política de vivienda rural, con el programa Mi Casa en el Campo, que responde acertadamente a la necesidad de asegurar la inclusión y reconocimiento de las necesidades específicas de un grupo poblacional que presenta un déficit y una incidencia de pobreza mayor al de las zonas urbanas y que demanda soluciones diferenciales.

Reconociendo que la pobreza multidimensional y las condiciones habitacionales de los hogares están en estrecha relación con la garantía al acceso a servicios como el agua, se hace hincapié en la importancia de seguir avanzando en una política integrada de vivienda y agua, tal como se planteó en el programa de gobierno y en el PND. Lo anterior confirma el protagonismo que tiene la universalización del acceso al agua y al saneamiento básico en una concepción integral del hábitat. En estos términos se trabajan y fortalecen desde el 7 de agosto de 2022 los temas que se exponen a continuación.

4.2.1 Mi Casa Ya

El objetivo del programa Mi Casa Ya es facilitar la compra de vivienda nueva de interés social y prioritario a los hogares más vulnerables del país, para ello el programa otorga dos beneficios: un subsidio a la cuota inicial y una cobertura a la tasa de interés del crédito hipotecario o leasing habitacional.

Si bien el programa Mi Casa Ya se ha consolidado como una estrategia importante para facilitar el acceso a una vivienda de interés social o prioritario por parte de los hogares de menores ingresos, el Gobierno Nacional reconoció la importancia de fortalecer este programa y **mejorar su focalización**. Esto es particularmente relevante, pues permite que los beneficios del programa lleguen a los hogares más vulnerables y a zonas del país desatendidas, incentivando la oferta de vivienda de interés social y prioritaria en áreas rurales y en los municipios más pequeños y alejados del país.

Por esta razón y considerando la alta demanda que tiene el programa y el número limitado de cupos, que usualmente se agotan antes de finalizar el año, se plantearon ajustes estratégicos que permiten mejorar su focalización y, de esta manera, priorizar los subsidios disponibles para que beneficien a un mayor número de hogares vulnerables, de bajos ingresos y ubicados fuera de las grandes ciudades. Estos ajustes fueron estudiados desde agosto de 2022 e implementados en el primer semestre de 2023 con la expedición del **Decreto 490 del 4 de abril de 2023**.

Dentro de las modificaciones más importantes se destacan: i) la inclusión del Sisbén IV como requisito de acceso (con una clasificación entre A1 y D20), ii) la incorporación de un puntaje de priorización de asignación y iii) permitir la adquisición de vivienda nueva en suelo rural.

El primer ajuste consiste en un cambio en el esquema de focalización del programa, al transitar de uno basado en los ingresos del hogar a uno que utilice la clasificación del Sisbén IV. Este cambio fue una recomendación de la evaluación de impacto de Mi Casa Ya elaborada por el Centro Nacional de Consultoría y la Universidad de los Andes (2021)¹⁶, aspecto que también fue analizado por la Misión para la Profundización de la Cartera Hipotecaria (2020)¹⁷.

El cambio de una focalización basada en ingresos a una basada en Sisbén IV trae múltiples ventajas:

Tabla 7. Comparación entre focalización mediante ingresos y Sisbén IV

Desventajas de focalización basada en ingresos	Ventajas de focalización basada en Sisbén IV
Los ingresos desconocen la diversidad de condiciones de vulnerabilidad de los hogares	Reconoce las características del hogar más allá del nivel de ingreso
Ingreso salarial no captura diferencias regionales y sociales	Metodología de clasificación del Sisbén considera diferencias en condiciones de vida e ingresos
Salario reportado puede no ser la única fuente de ingresos del hogar	Interoperabilidad con otras bases de datos, como el Registro Social del DNP
No es fácil verificar documentación, por lo que puede presentarse manipulación en la información	Constante actualización y validación de la información por parte del DNP
Posibilidad de reportar ingresos de un solo individuo, desconociendo que la focalización debe hacerse según ingreso total del hogar	Alinea el criterio de focalización con los demás programas de la política social

Fuente: Elaboración MVCT.

De hecho, la mayoría de los programas sociales y subsidios que otorgan entidades estatales se basan en Sisbén IV para focalizar a quiénes pueden recibirlos. Algunos ejemplos son los programas de Prosperidad Social (Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Ingreso Solidario, Compensación del IVA, Colombia Mayor, Red de Seguridad Alimentaria – ReSA, Familias en su Tierra – FEST), los servicios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y del ICETEX, y el Régimen Subsidiado de Salud.

¹⁶ Departamento Nacional de Planeación (2021). Informe de resultados de la Evaluación y segunda entrega de la documentación de las bases de datos.

¹⁷ Fedesarrollo (2020). Misión para la profundización de la cartera hipotecaria. Bogotá: Fedesarrollo-Secretaría Técnica, octubre, 161 p. Recuperado de: <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/4083>

Aunque la focalización mediante Sisbén IV es un primer paso para asegurar que los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda lleguen a los hogares del país que más lo necesitan, una segunda medida en esta dirección fue establecer un **mecanismo de priorización** que permitiera otorgar los subsidios teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas del hogar y las características de la vivienda que éste desea adquirir.

En este sentido, se expidió la Resolución 0287 de 2023 en la que se establecen los siguientes criterios de priorización: el grupo de Sisbén IV del hogar, el tipo de vivienda a adquirir (VIS o VIP), el tipo de suelo de la vivienda (rural o urbano), la categoría del municipio en el que se desea adquirir la vivienda, la condición de víctima (soportada en el Registro Único de Víctimas) y condiciones diferenciales del hogar¹⁸. A los hogares solicitantes del subsidio se le asigna un puntaje, que va de 0 hasta 100, según sus características y la ubicación del proyecto de vivienda que desean adquirir. Siempre que haya cupos, los subsidios se otorgarán a los hogares de mayor puntaje, es decir, a los de mayor vulnerabilidad y que adquieran su vivienda en zonas rurales y municipios pequeños.

Finalmente, un aspecto adicional a mejorar era la falta de cobertura del programa en las áreas rurales del país. Al igual que en los municipios de menor tamaño, el déficit habitacional tiene una mayor incidencia en las zonas rurales, razón por la cual, resultaba indispensable permitir la aplicación del subsidio en la ruralidad.

Principales resultados de asignación de subsidios

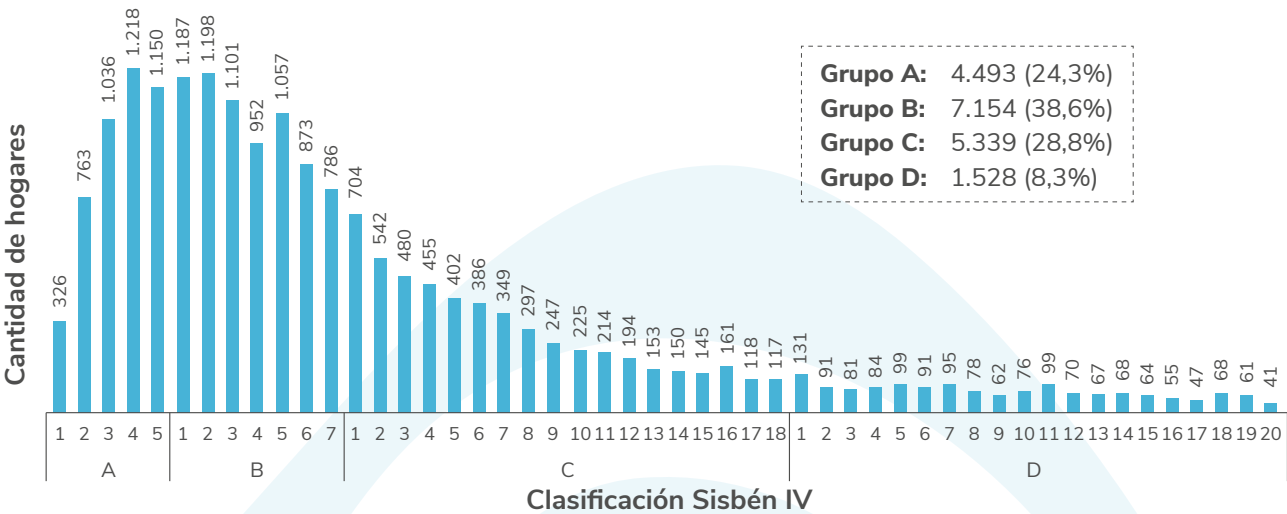
Con corte 30 de junio de 2023, se han asignado **19.028 subsidios** de Mi Casa Ya, de los cuales **16.296 se han otorgado en el marco del nuevo esquema** de asignación.

Con el propósito de agilizar el proceso de asignación de subsidios y dar dinamismo al mercado, Fonvivienda está expidiendo una resolución de asignación semanal.

Asignaciones posteriores a la modificación normativa del programa Mi Casa Ya (Decreto 490 de 2023)

Entre el 4 de abril y el 30 de junio de 2023 se han asignado 16.296 subsidios del programa Mi Casa Ya, por un valor de \$497.326 millones. Del total de subsidios asignados, el 24,1% (3.921) se asignaron a hogares con una clasificación de Sisbén IV en el grupo A, el 38,8% (6.327) a hogares con una clasificación de Sisbén IV en el grupo B, el 28,9% (4.707) a hogares con una clasificación de Sisbén IV en el grupo C y el 8,2% restante a hogares con una clasificación de Sisbén IV en el grupo D, lo que evidencia que con esta política se están priorizando los hogares con mayores condiciones de vulnerabilidad.

Gráfica 5. Subsidios asignados por clasificación del Sisbén IV



Fuente: MVCT.

¹⁸ El ítem de enfoque diferencial está compuesto por mujeres cabeza de familia de los estratos más pobres de la población, las trabajadoras del sector informal, las madres comunitarias, las personas de la tercera edad, los miembros de comunidades étnicas, la población en situación de discapacidad, los integrantes de la Fuerza Pública que cuentan con una asignación de retiro, pensionados por invalidez o reservistas de honor; así como los que participaron en nombre de Colombia en conflictos internacionales o han sido reconocidos como víctimas por hechos ocurridos en servicio activo o en razón del mismo y los familiares beneficiarios de estos que hubieren fallecido en actos del servicio. Lo anterior, conforme a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.4.1.3.1. del Decreto 1077 de 2015.

Así mismo, se evidencia que el 83% de los subsidios (13.500) se han asignado a hogares con una clasificación de Sisbén IV entre A1 y C8, mientras que el 17% restante (2.796) se han asignado a hogares con una clasificación del Sisbén IV entre C9 – D20.

Con relación a la asignación por tipo de vivienda, se evidencia que el 64% de los subsidios se asignó para la compra de vivienda de interés social, mientras que el 36% restante para la compra de vivienda de interés social. Por su parte, se han asignado 2.378 subsidios en municipios de categorías 5 y 6 y 2.738 en municipios de categorías 3 y 4.

Logros de Mi Casa Ya en materia presupuestal

El programa Mi Casa Ya se ha consolidado como una de las apuestas más exitosas en materia de vivienda, asignando en promedio 33.000 subsidios anuales entre 2018-2020, sin embargo, luego de la pandemia Covid 19 se aprovechó la dinámica de construcción para impulsar la economía, teniendo en 2021 asignaciones atípicas por cerca de 60.000 subsidios anuales.

Esta dinámica no tuvo el debido soporte presupuestal, pues el programa se encontraba desfinanciado para las vigencias posteriores. Por ello, asumiendo el compromiso de facilitar el cierre financiero de los hogares más vulnerables para la compra de una vivienda de interés social y prioritario, este gobierno realizará una inversión anual sin precedentes, garantizando **la asignación de cerca de 50.000 subsidios anuales**, como quedó establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

4.2.2 Mi Casa en el Campo

El MVCT trabaja en pro de disminuir el déficit habitacional rural de Colombia, es por esto, que el Gobierno del Cambio impulsa el programa Mi Casa en el Campo diseñado para reducir el déficit cuantitativo de vivienda rural que actualmente, a nivel nacional se registra en un 21,2 %¹⁹, lo que significa que 811.000 hogares rurales requieren una solución de vivienda nueva.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde el 7 de agosto de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, se han asignado un total de 2.329 viviendas nuevas y **entregado 835 viviendas nuevas** en el marco del programa. A continuación, se detalla el avance de cada uno de los esquemas del programa Mi Casa en el Campo:

Mi Casa en el Campo (Esquema tradicional - convenios con entes territoriales)

Con Mi Casa en el Campo, anteriormente denominado Vivienda Social para el Campo, se busca reducir el déficit habitacional cuantitativo de la ruralidad colombiana a través del otorgamiento de un Subsidio Familiar de Vivienda Rural (SFVR) en modalidad de vivienda nueva en especie.

En la primera etapa del nuevo esquema del programa se construirán un total de 3.737²⁰ viviendas con recursos de Fonvivienda y de algunos entes territoriales que aportaron recursos propios. Este programa implementará viviendas en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guaviare, Huila, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Tolima, Meta, Valle del Cauca y Vichada:

Tabla 8. Cupo total de vivienda según recursos de Fonvivienda y contrapartida de los entes territoriales

Departamento	Municipio	Viviendas Fonvivienda	Viviendas entes territoriales ejecutadas por Fonvivienda	Viviendas contrapartida entes territoriales	Total cupos de vivienda
Amazonas	La Chorrera (ANM)	124		40	164
Antioquia	Necoclí	80	20		100
	San Juan De Urabá	80	20		100

¹⁹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-ecv-2022>

²⁰ Dato susceptible a cambio teniendo en cuenta la posibilidad de que los entes territoriales beneficiarios en esta etapa de Mi Casa en el Campo transfieran recursos propios al patrimonio autónomo de Vivienda Rural para ejecución de la contrapartida por parte de Fonvivienda.

Departamento	Municipio	Viviendas Fonvivienda	Viviendas entes territoriales ejecutadas por Fonvivienda	Viviendas contrapartida entes territoriales	Total cupos de vivienda
Arauca	Fortul	80		20	100
	Tame	80		20	100
Bolívar	Arenal	32	8		40
	Morales	32	8		40
	San Pablo	32	8		40
	Santa Rosa Del Sur	32	8		40
	Simití	32	8		40
Boyacá	Arcabuco	15		15	30
	Chitaraque	20		20	40
	Moniquirá	25		25	50
	Santana	20		20	40
	Togüí	20		20	40
Caldas	Filadelfia	20		20	40
	La Merced	15		15	30
	Marmato	20		20	40
	Riosucio	25		25	50
	Supía	20		20	40
Caquetá	Florencia	48		12	60
	Montañita	32		8	40
	Puerto Rico	48		12	60
	Solita	32		8	40
Casanare	Aguazul	23		22	45
	Chameza	40		10	50
	Nunchía	17		18	35
	Recetor	17		18	35
	Tauramena	18		17	35
Cauca	Guapi	53	14		67
	López De Micay	54	13		67
	Timbiquí	53	13		66
Cesar	Agustín Codazzi	32		8	40
	La Paz	24		6	30
	Pueblo Bello	40		10	50
	San Diego	24		6	30
	Valledupar	40		10	50

Departamento	Municipio	Viviendas Fonvivienda	Viviendas entes territoriales ejecutadas por Fonvivienda	Viviendas contrapartida entes territoriales	Total cupos de vivienda
Chocó	Atrato	40		10	50
	Bajo Baudó	40		10	50
	Litoral Del San Juan	40		10	50
	Medio Atrato	120		30	150
	Medio Baudó	80		20	100
Córdoba	Montelíbano	80		20	100
	Puerto Libertador	80		20	100
Guaviare	Calamar	48		12	60
	Miraflores	32		8	40
	San José Del Guaviare	80		20	100
Huila	Garzón	50		50	100
	Gigante	50		50	100
Magdalena	Aracataca	160		40	200
Meta	Mapiripán	28		7	35
	Fuente De Oro	25		25	50
	Puerto Concordia	32		8	40
	Puerto Lleras	28		7	35
	Puerto Rico	32		8	40
Nariño	Barbacoas	88		22	110
	Ricaurte	72		18	90
Norte De Santander	Convención	38		9	47
	El Carmen	38		9	47
	San Calixto	38		9	47
	Teorama	46		13	59
Putumayo	Orito	80		20	100
	San Miguel	40		10	50
	Valle Del Guamuez	40		10	50
Sucre	Morroa	32	8		40
	Palmito	32	8		40
	Sampués	15	15		30
	San Onofre	32	8		40
	Sincé	25	25		50

Departamento	Municipio	Viviendas Fonvivienda	Viviendas entes territoriales ejecutadas por Fonvivienda	Viviendas contrapartida entes territoriales	Total cupos de vivienda
Tolima	Ataco	34	8		42
	Chaparral	34	9		43
	Natagaima	15	15		30
	Planadas	34	9		43
	Rioblanco	34	8		42
Valle Del Cauca	Buenaventura	128		32	160
	Dagua	20		20	40
Vichada	Cumaribo	80		20	100
	La Primavera	40		10	50
	Santa Rosalía	25		25	50
Totales		3.504	233	1.027	4.764
		3.737			

Fuente: elaboración Dirección de Vivienda Rural.

Con el fin de avanzar en la ejecución de las 3.737 viviendas con recursos de Fonvivienda y de algunos entes territoriales, a la fecha se reporta un total de 3.633 viviendas contratadas, de las cuales 1.297 viviendas fueron contratadas desde el 7 de agosto al 31 de mayo de 2023.

Desde el 7 de agosto de 2022 hasta el 30 de mayo de 2023 se han asignado un total de 1.746 viviendas nuevas y entregado 583 viviendas nuevas en el marco del esquema tradicional de Mi Casa en el Campo, el detalle de entregas por municipio a la fecha del presente informe es el siguiente:

Tabla 9. Asignación de viviendas Mi Casa en el Campo

Departamento	Municipio	Viviendas entregadas a 30 de mayo de 2023
Antioquia	Necoclí	8
	San Juan De Urabá	8
Arauca	Fortul	21
	Tame	21
Bolívar	Arenal	25
Boyacá	Arcabuco	7
	Moniquirá	8
	Togüí	4
Cesar	Agustín Codazzi	31
	La Paz	12
	San Diego	23
	Valledupar	40
	Pueblo Bello	24

Departamento	Municipio	Viviendas entregadas a 30 de mayo de 2023
Córdoba	Montelíbano	36
	Puerto Libertador	46
Huila	Garzón	2
	Gigante	13
Magdalena	Aracataca	85
Sucre	Morroa	26
	Palmito	32
	Sampués	15
	San Luis De Sincé	24
	San Onofre	24
Guaviare	San José Del Guaviare	9

Fuente: elaboración Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural.

De igual manera, respecto a las 1.027 viviendas de la contrapartida, el MVCT realiza acompañamiento con el fin de materializar la contrapartida. A fecha del presente informe, se reporta un total de 358 unidades de vivienda rural a ejecutarse por medio de cofinanciación con recursos propios de los entes territoriales en el marco del Sistema General de Regalías.

Mi Casa en el Campo (Atención a Sentencias de Restitución de Tierras)

En el marco del cumplimiento de las sentencias de restitución de tierras, se desarrollan ocho etapas: focalización, postulación de beneficiarios, análisis espacial, habilitación, pre-construcción, asignación del subsidio, ejecución y entrega y legalización. En este marco, se realizó un trabajo articulado con la Unidad de Restitución de Tierras (URT) para la entrega de soluciones de vivienda a la población desplazada víctima de violencia.

Así, se cuenta con recursos reservados para la atención de 2.584 de los cuales se encuentran contratadas 1.506, y se ha logrado habilitar hasta el momento 1.329 hogares y asignado un total de 379 hogares.

Con respecto a la contratación de ejecutores y en el marco del pilar de regionalización de proyectos, el MVCT estructuró un total de cinco procesos adjudicados así:

Tabla 10. Ejecutores de proyectos

Zona de Intervención	Contratista
Bloque Andina	Corporación Ayuda Humanitaria
Bloque Sur	Consorcio Caquetá VISR
Bloque Caribe	UT DONSA 545
Valle del Cauca	Corpacero S.A.S
Chocó	Consorcio Unguía Chocó 2021

Fuente: elaboración Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural.

Es importante mencionar que para el desarrollo de este esquema se encuentra suscrito un convenio con la Empresa de Vivienda de Antioquia (VIVA), por \$15.260 millones, de los cuales VIVA aporta \$1.526 millones en SMMLV 2022, lo que corresponde a aportes para el cierre financiero de 218 viviendas en el departamento de Antioquia.

En todas las zonas de intervención se han asignado un total de 325 viviendas nuevas y entregado 82 viviendas nuevas en el esquema de atención a sentencias:

Tabla 11. Viviendas entregadas en el esquema de atención a sentencias

Departamento	Municipio	Soluciones de vivienda entregadas	Departamento	Municipio	Soluciones de vivienda entregadas
Antioquia	Abejorral	1	Risaralda	Guática	6
	Betulia	1		Pueblo Rico	1
	Chigorodó	1	Santander	Cimitarra	1
	Cocorná	1		Girón	1
	Granada	1		Puerto Parra	1
	Montebello	1		Sabana de Torres	3
	Mutatá	2		San Vicente De Chucuri	2
	Nariño	3	Tolima	Ataco	2
	Nechí	2		Mariquita	1
	Necoclí	2		Natagaima	2
	Santuario	1		Villahermosa	2
	Turbo	6		San Luis	1
	San Carlos	2		Líbano	2
	Cáceres	1	Meta	Castilla La Nueva	1
	Caucasia	1		Puerto Lleras	1
		La Macarena		1	
Caldas	Riosucio	1		San Diego	1
	Samaná	4		Becerril	5
Cundinamarca	Albán	1	Cesar	La Jagua de Ibirico	1
	Fusagasugá	1			
	La Peña	1	Magdalena	Sabanas de San Ángel	5
	La Palma	1		Bolívar	El Carmen De Bolívar
Norte de Santander	Ábrego	1			
	Cáchira	1			
Totales					82

Fuente: elaboración Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural.

Mi Casa en el Campo (Atención a Compromisos del Gobierno Nacional)

Para el cumplimiento de compromisos previamente adquiridos por el Gobierno con comunidades indígenas, el MVCT se encuentra adelantando labores en pro de la ejecución de soluciones de vivienda nueva. A continuación, se detalla el avance a la fecha:

Tabla 12. Soluciones de vivienda nueva compromisos con comunidades indígenas

Organización	Soluciones de vivienda	Municipios por intervenir	Ejecutor
CRIC	318 nuevas	Inzá, Páez, Caldon, Caloto, El Tambo, Jámbalo, La Vega, Popayán, Puracé, Rosas, Santander de Quilichao, Silvia, Toribío, Totoró.	Convenio 007 de 2021- Corporación Nasa Kiwe
CRIDEC	100 nuevas	Anserma, Belalcázar, Filadelfia, Marmato, Neira, Quinchía, Riosucio, Risaralda y San José.	Pendiente formalizar contrato (Documentos del ejecutor)
CRIHU	74 viviendas nuevas	Campo Alegre, Iquira, Isnos, La Argentina, La Plata, Natagaima, Palestina, Pitalito, San Agustín, Tarqui, Tesalia, Tello, Timana.	Ejecutor contratado- Unión Temporal VIPR CRIHU
ANUC CAUCA	150 viviendas nuevas	Cajibío, El Tambo, Morales, Piendamó, Patía, Silvia, Timbío.	Ejecutor contratado – Corpoacero Polyuprotec Cauca
JIW	80 viviendas nuevas	San José del Guaviare	Ejecutor Contratado- Unión temporal vivienda Jiw

Fuente: elaboración Subdirección de acompañamiento y evaluación y Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural

Desde el 7 de agosto de 2022 hasta el 30 de junio de 2023 se han entregado 152 viviendas nuevas en el esquema de atención a compromisos, así:

Tabla 13. Viviendas nuevas entregadas en el periodo de gobierno

Comunidad	Municipio	Viviendas nuevas
Compromisos étnicos - CRIC	Inzá	10
Compromisos étnicos - CRIC	Páez	142
TOTAL		152

Fuente: elaboración Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural

Mi Casa en el Campo (Atención a antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación - AETCR)

En este programa se ejecutan cuatro proyectos de viviendas en los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR), con un total de intervenciones de 542 unidades de vivienda. El avance de cada proyecto es:

- **El Doncello, Caquetá (AETCR San José):** este proyecto se encuentra contratado y contempla 106 viviendas por un presupuesto de \$9.450 millones y cuenta con financiación del 50 % por parte de la Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN). El diseño urbanístico y tipología de vivienda fue concertada con la comunidad y se encuentran en elaboración y aprobación los estudios y diseños por parte del contratista e interventoría. Paralelamente, por parte del ministerio se avanza en la elaboración de la resolución de norma urbanística.

- **Caldono, Cauca (AETCR Los Monos):** este proyecto se encuentra contratado y contempla 140 viviendas por un presupuesto de \$13.050 millones, no cuenta con cofinanciación. Se expidió la Resolución de Norma Urbanística con el No. 464 de 2022. Se reportan 54 hogares asignados y se cuenta con 22 viviendas en ejecución, de las cuales 15 están terminadas y certificadas.
- **Araucaria, Arauca (AETCR Filipinas):** este proyecto se encuentra contratado y contempla 187 viviendas por un valor de \$16.860 millones, no cuenta con cofinanciación. Se expidió la Resolución de Norma Urbanística No. 430 de 2022. Se reportan 177 hogares asignados y se cuenta con 5 viviendas intervenidas.
- **Dabeiba, Antioquia (AETCR Llano Grande):** este proyecto contempla 109 viviendas por un valor de \$11.990 millones y cuenta con cofinanciación de VIVA Antioquia. A partir de la evaluación integral del proyecto por parte del equipo de VIVA, en el marco del acompañamiento técnico acordado en el convenio en mención, el pasado 14 de marzo de 2023 se hizo entrega de la propuesta de recomendaciones técnicas al Ministerio, para lo cual, se procede a adelantar actividades en el proceso de apertura a una nueva Convocatoria Pública, cuya selección de contratista se tiene programado para el 11 de julio de 2023.

Mi Casa en el Campo (Proyectos especiales)

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio pondrá en marcha dos proyectos estratégicos en los municipios de Providencia y en Vigía del Fuerte en Antioquia:

- **Proyecto Providencia:** construcción de 100 viviendas nuevas en el marco del proceso de reconstrucción del archipiélago, compromiso adquirido en el marco de la Sentencia T-333. Para lograr materializar esto se ha avanzado en la concertación de tipología.
- **Proyecto Playa Murri:** construcción de 145 viviendas nuevas en el marco del Convenio Interadministrativo 005 de 2023 suscrito entre FONVIVIENDA, el municipio de Vigía del Fuerte, VIVA y la Gerencia de Servicios Públicos. Actualmente, se avanza en la contratación del ejecutor.

Avances Normativos

Con el fin de impulsar los programas de Vivienda Rural, se han adelantado los siguientes proyectos normativos respecto a programas de vivienda rural nueva:

- **Proyecto de Resolución “Por la cual se reglamenta el artículo 2.1.10.1.2.1.4 del Título 10 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, se modifica la Resolución 0536 de 2020 y se dictan otras disposiciones”**

Mediante la Resolución 0536 del 19 de octubre de 2020 expedida por el MVCT, se adoptó la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural, la metodología de focalización de beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda Rural (SFVR) y reglamentó las modalidades de vivienda nueva en especie y mejoramiento de vivienda.

Así mismo, mediante dicho instrumento, se reglamentó el otorgamiento del SFVR para la población restituida. Sin embargo, en su aplicación, y conforme al desarrollo legislativo que se ha adelantado en materia de vivienda rural mediante el Decreto 1247 de 2022 y la Ley 2079 de 2021, se hace necesario ajustar los artículos de la Resolución 0536 de 2020, para incorporar todas las nuevas definiciones y precisiones para que se ajusten a la normatividad vigente. Entre ellos, es necesario incorporar dentro del proceso de focalización de la Política Pública de Vivienda Rural la identificación y categorización de las zonas rurales de difícil acceso en Colombia, el tope del SFVR para mejoramiento en zonas de difícil acceso, fijar el costo de la interventoría como un costo operativo no incluido en el valor del SFVR, actualizar las obligaciones de los receptores del SFVR y generar un esquema eficiente de asignación y ejecución del SFVR.

- **Proyecto de Resolución “Por la cual se modifica la Resolución 094 de 2021”**

En los artículos 7 y 17 de la Resolución 094 de 2021 se hace referencia al término “en el marco del derecho privado” para referirse a títulos de propiedad de acuerdo con el derecho civil incluyendo todas las modalidades de adquisición de las cooperativas o cualquier forma asociativa que agrupe a las personas en Ruta de Reincorporación cuando se trate de predios adquiridos por estas últimas. Dicho término da lugar a interpretar que la naturaleza jurídica de

los predios en los cuales se desarrollen proyectos de vivienda rural nucleada de interés social para los AETCR debe provenir solo de transacciones de derecho privado o de dominio como medio de adquirir para las cooperativas o cualquier forma asociativa que agrupe a las personas en Ruta de Reincorporación, considerando que la titularidad del dominio actual de estos predios a favor de estas asociaciones puede provenir de la adjudicación de baldíos o acceso a tierras en predios fiscales, entre otros, condición realmente necesaria para el desarrollo de los proyectos de vivienda.

De acuerdo con lo expuesto, se hace necesario modificar la Resolución 094 de 2021, eliminando el término “en el marco del derecho privado”, expresión innecesaria en la medida en que esta resolución no regula las formas de acceso a la propiedad, evitando interpretaciones que contraríen la disposición normativa en su integridad.

4.2.3 Cambia Mi Casa

El Gobierno del Cambio ha establecido un subsidio de hasta 22 SMMLV para realizar intervenciones de mejoramiento en viviendas de 400.000 hogares a beneficiar durante el cuatrienio. Además, se busca descentralizar la operación y las formas de financiamiento, otorgando un papel protagónico a las organizaciones sociales y comunitarias. Asimismo, se pretende mejorar la cobertura territorial para desarrollar intervenciones tanto en áreas urbanas como rurales y así llegar a las familias que más lo necesitan.

Durante este gobierno se han asignado 2.254 mejoramientos urbanos distribuidos así:

Tabla 14. Mejoramientos urbanos a 30 de junio de 2023

Departamento	Mejoramientos urbanos
Antioquia	259 en los municipios de Bello y Rionegro
Atlántico	1 en el municipio de Soledad
Bolívar	9 en la ciudad de Cartagena
Cauca	221 en la ciudad de Popayán
Cesar	2 en la ciudad de Valledupar
Cundinamarca	478 en los municipios de Cajicá, Chía y Fusagasugá
Meta	218 en la ciudad de Villavicencio
Nariño	127 en la ciudad de Pasto
Putumayo	223 en la ciudad de Mocoa
Tolima	716 la ciudad de Ibagué

Así mismo se entregaron 1.858 mejoramientos de vivienda así: Antioquia en los municipios de Bello (225) y La Estrella (128); Atlántico, en el municipio de Soledad (197); Nariño, en la ciudad de Pasto (221); Valle del Cauca, en el municipio de Tuluá (143); Cauca, en la ciudad de Popayán (228) y Tolima, en la ciudad de Ibagué (716).

Con el fin de aportar a la reducción del déficit cualitativo rural, se han asignado 118 mejoramientos, de los cuales 114 se enmarcan en la atención de compromisos étnicos con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC). De la misma manera, se realizó la adjudicación para la ejecución de 100 mejoramientos de vivienda rural con el Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU) y 100 mejoramientos de vivienda con el Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC), cuyo estado se encuentra en trámite de perfeccionamiento de contratos.

Es importante mencionar que en el marco del programa “Vivienda Incluyente y Resiliente” del Banco Mundial se están adelantando acciones con el fin de ejecutar 3.510 mejoramientos, que en la fase 1 se ejecutará en 10 municipios (Riohacha y Maicao en La Guajira, Sincelejo en Sucre, Cartagena en Bolívar, Cúcuta y Villa del Rosario en Norte de Santander, Bucaramanga y Floridablanca en Santander, Pereira en Risaralda y Cali en Valle del Cauca) y en la fase se llegará a 10 municipios más (Bello y Medellín en Antioquia, Arauca en Arauca, Barranquilla en Atlántico, Yopal en Casanare, Valledupar en Cesar, San Juan del Cesar y Fonseca en La Guajira, Villavicencio en Meta y Tibú en Norte de Santander). En el marco del esquema de Asociación del Programa Cambia mi Casa, el MVCT invitó a las Entidades Sin Ánimo de

Lucro (ESAL) y Entidades Territoriales a presentar manifestación de interés en ejecutar mejoramientos de vivienda. En este marco se recibieron respuestas del municipio de Florencia (Caquetá), la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA y el Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto - INVIPASTO con quienes se suscribió convenio, para mejorar condiciones sanitarias de espacio y servicios públicos de los hogares.

Por otra parte, con el fin de construir mejoramientos rurales en el Resguardo de Santa Sofía en Leticia (Amazonas), se han venido adelantado acciones que dan paso a la ejecución de 143 mejoramientos rurales para las familias de dicha comunidad.

4.2.4 Plan Guajira

El departamento de la Guajira, de acuerdo con información del DANE, tiene un total de 154.380 hogares en suelos urbano y rural de los cuales 78.100 de ellos presentan déficit cualitativo, representando más del 50 % de los mismos con carencias habitacionales identificadas que son objeto de mejoramiento.

Es por ello el MVCT a través del programa Cambia mi Casa con una inversión de más de 95.498 millones llegará a los 15 municipios del departamento, beneficiando con mejoramientos de vivienda a 4.589 hogares vulnerables. El 60 % serán hogares localizados en el casco urbano y el 40 % serán hogares localizados en centros poblados o áreas rurales. Para el presente año, se avanza en el desarrollo del programa en cuatro municipios (Fonseca, Riohacha, Maicao y San Juan del Cesar) en los cuales se ejecutarán mejoramientos en suelos urbano y rural, cuya entrega final está proyectada para el primer semestre de 2024.

Tabla 15. Mejoramientos de vivienda en desarrollo para el departamento de la Guajira

Distribución zonas	Municipios	Urbana	Rural	Total unidades
Zona alta	Uribia, Manaure, Maicao (Urbano), Albania	743	270	1.013
Zona media	Hatonuevo, Distracción, Riohacha (Urbano), Barrancas	743	270	1.013
Zona baja	La Jagua del Pilar, Urumita, Villanueva, Dibulla, El Molino	1.069	410	1.479
Centro	Fonseca, San Juan del Cesar, Riohacha, Maicao, SDO -BM	382	374	1.084
Total mejoramientos		2.937	1.652	4.589
Total convocatorias		4	5	9

Fuente: elaboración Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social _-DIVIS- y Dirección de Vivienda Rural_-DVR-.

4.3 Lo que nos proponemos lograr a 2026

Estos programas implementados por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, buscan reducir tanto el déficit cualitativo como el cuantitativo de vivienda en el país.

Mediante la entrega de subsidios, la asignación de viviendas nuevas y los programas de mejoramiento, se espera mejorar las condiciones de vida de millones de hogares en situación de déficit habitacional así:

- Pasar de 31 % al **26 % en el porcentaje de hogares con déficit habitacional.**
- Pasar del 34.230 a **400.000 hogares beneficiados con mejoramiento** de vivienda urbanos y rurales.
- **222.121 hogares beneficiados** con Subsidio Familiar de Vivienda de **adquisición** urbanos y rurales.



5 Gestión social del hábitat

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha agenciado una transformación progresiva en el cambio de enfoque de la gestión del hábitat en el país. Este cambio se enmarca en un proceso continuo que busca la inclusión de más actores dentro del ejercicio del diseño, estructuración y ejecución de planes y proyectos para la gestión del hábitat. Para ello, en el marco de la labor del MVCT, se han abierto canales de diálogo y discusión con organizaciones sociales y comunitarias ligadas a los temas de vivienda, agua potable, saneamiento y residuos sólidos con el fin de generar nuevos esquemas de construcción colectiva de los territorios.

Resultado de este ejercicio, se han dado procesos de adecuación institucional y rediseñado los planes, programas y proyectos en busca de fortalecer la democratización en la forma en que se promueve la construcción de los territorios y del hábitat tanto en áreas urbanas como rurales del país.

En materia de vivienda, se han incorporado esquemas de gestión para mejoramiento habitacional que involucran una fuerte participación de organizaciones de base, entre las que se incluyen Juntas de Acción Comunal (JAC), Consejos Comunitarios y Organizaciones Populares de Vivienda (OPV), entre otros esquemas organizativos de carácter comunitario, pequeñas constructoras, fundaciones u Organizaciones No-Gubernamentales.

Este ejercicio de inclusión operativa de las organizaciones se ha traducido en un proceso de activación y fortalecimiento de procesos territoriales, en los cuales se han generado dinámicas de caracterización territorial, desarrollados por las propias organizaciones, en los que se facilita la identificación prioritaria de los hogares, las áreas y condiciones con déficit habitacional que mayor atención requieren, lo que permite cualificar la focalización de la inversión pública. El desarrollo mismo de los procesos de mejoramiento se realizará por las propias organizaciones, que de manera autónoma y en alianza con actores con experiencia constructiva, optimizarán las condiciones habitacionales de millares de hogares en el país, mejorando no sólo la calidad de vida de los hogares beneficiarios, sino también a las economías populares subsidiarias al ejercicio constructivo.

Igualmente, de la mano de los procesos participativos generados en el marco del diálogo con organizaciones sociales ligadas al tema de vivienda, se vienen estructurando los esquemas y programas de desarrollo de proyectos habitacionales que centran su actuar en procesos de autogestión, para así fortalecer las economías populares en áreas de alta vulnerabilidad y carencia socioeconómica, al tiempo que se instalan capacidades en procesos comunitarios que otorgan soluciones habitacionales adaptadas a las necesidades locales.

En materia de agua y saneamiento básico, los cambios de enfoque implican, por un lado, la identificación de procesos territoriales, en cabeza de organizaciones sociales que históricamente han trabajado para garantizar el acceso a agua en sus comunidades, así como la identificación de oportunidades para estructurar y gestionar conjuntamente proyectos de agua potable y saneamiento básico. Esto con el propósito de construir una política pública nacional para la gestión comunitaria del agua, reconociendo las diferencias, particularidades y procesos, en la cual se brinden condiciones de mayor autonomía a las organizaciones para la gestión del recurso vital, que a su vez requiere del fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones comunitarias, para lo cual se han estructurado programas de fortalecimiento social y comunitario en varias aristas de la gestión.

Finalmente, el MVCT ha venido desarrollando espacios de participación con los actores cívico-populares, relacionados con la gestión de residuos sólidos, con el fin de actualizar y adecuar la normatividad vigente, así como para el fortalecimiento estos actores y orientar su ejercicio en condiciones de dignificación, sostenibilidad y eficiencia. Reconociendo la labor que ejercen tanto en las ciudades como el campo, el proceso ha permitido la identificación de dinámicas históricamente relegadas en la gestión de residuos sólidos en el país.

Mapa de Procesos MVCT

La Dirección del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, está comprometida con el cumplimiento de los objetivos aplicables a la entidad y la satisfacción de los usuarios/beneficiarios.



6 Gestión institucional

6.1 Participación ciudadana y rendición de cuentas

La Ley Estatutaria 1757 de 2015 establece el Derecho Fundamental de la ciudadanía a participar en la política pública, en las fases de diagnóstico, planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio diseñó de manera participativa la Estrategia de Participación Ciudadana y de Rendición de Cuentas, en la que se formularon diferentes acciones que propenden por dar una efectiva participación a la ciudadanía en los planes, programas y proyectos.

En lo relacionado con la Participación Ciudadana en el ciclo de la gestión pública, se formularon acciones asociadas a los siguientes subcomponentes:

- **Diagnóstico y formulación:** 8 acciones relacionadas a temas normativos y de diagnóstico para la formulación y diseño de Políticas Públicas.
- **Implementación:** 6 acciones enfocadas a Matrices de avance e informes de implementación de las Políticas Públicas desarrolladas por el MVCT.
- **Seguimiento y evaluación:** 4 acciones relacionadas con el acompañamiento y ejecución de las Políticas, Planes, Programas y Proyectos desarrollados por el MVCT.

En el marco de la estrategia de rendición de cuentas, se formularon acciones asociadas a los siguientes subcomponentes:

- **Información:** 5 acciones enmarcadas en temas de planeación estratégica, gestión institucional y Paz.
- **Diálogo:** 4 acciones relacionadas a la implementación de mecanismos de dialogo con la Ciudadanía en temas de la gestión institucional y Paz.
- **Responsabilidad:** 2 acciones en términos de acompañamiento a los Planes, Programas y Proyectos desarrollados por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Así mismo, el MVCT desarrolla acciones permanentes de rendición de cuentas que se comunican constantemente a través de las redes sociales y su página web. Dentro de las acciones en Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas se destacan:

- El MVCT realizó **diálogos comunitarios regionales** sobre vivienda, agua y saneamiento básico, y gestión de residuos sólidos en las ciudades de Medellín, Santa Marta y Cali. Las discusiones, reflexiones y consensos que se lograron a través del diálogo constructivo durante el desarrollo de las tres jornadas, sirvieron como base para la formulación de las políticas sectoriales en cabeza el MVCT.

Además, el MVCT participó en los Diálogos Regionales Vinculantes del Gobierno Nacional, entre ellos: uno en el municipio de Maicao (Alta Guajira), otro en Providencia y un diálogo en Popayán con las organizaciones populares.

Estos diálogos contaron con 13 mesas poblacionales en las que se trataron temas como: indígenas, infancia, juventud, mujeres, LGBTIQ+, afrocolombianos, campesinos, víctimas de conflicto armado, personas en situación de discapacidad, gremios y empresarios. Estas se suman a las 5 mesas transformacionales para un total de 18. En total se recibieron 65 propuestas en físico y 172 de manera digital, para un total de 237. De estas, 78 fueron presentadas por ciudadanos, las restantes por grupos focales en las que participaron varias personas.

- El MVCT invita de manera permanente a sus grupos de valor y partes interesadas a la construcción de las políticas, planes, programas y normas de los temas de competencia. Para esto, cuenta con un micrositio en la página web denominado **“Participa”**, en donde se identifican los siguientes temas relacionados con el ciclo de la gestión pública:
 - | Participación para el diagnóstico e identificación de problemas.
 - | Planeación y presupuesto participativo.
 - | Consulta Ciudadana.
 - | Colaboración e Innovación Abierta.
 - | Rendición de Cuentas.
 - | Control Social.

A través de la audiencia pública de rendición de cuentas desarrollada en las redes sociales del MVCT en diciembre de 2022, se compartió a la ciudadanía la gestión desarrollada a nivel nacional.

El MVCT ha construido documentos orientados a fortalecer la participación comunitaria en el marco de sus programas, como el “Plan de Gestión Social”, construido en el marco del “Programa de Conexiones de agua potable y saneamiento básico - Cambia Mi Casa”, que da lineamientos para conformar Comités Veedores, establecer puntos de atención al ciudadano y realizar recorridos de obra.

Como acción de responsabilidad para asumir compromisos de mejora institucional, se realizaron diálogos comunitarios regionales, en los cuales las Organizaciones comunitarias de agua, recicladores y Organizaciones Populares de Vivienda (OPV) expresaron sus necesidades y aportaron propuestas para la formulación de la política sectorial.

Se realizaron jornadas regionales de capacitación dirigidas a los responsables de las Secretarías de Hacienda, Oficinas de Planeación y Servicios Públicos de las administraciones municipales de todo el país, así como, a los gestores del Programa Agua para la Prosperidad – Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PAP-PDA), departamentos y prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

6.2 Gestión de la información

Enmarcados en la nueva política de Gobierno Digital (Decreto 767 de 2022), fortaleciendo la gobernanza con sector privado, academia, ciudadanos, sociedad civil y entidades públicas a partir de los habilitadores seguridad de la información, Arquitectura Empresarial y Servicios Ciudadanos Digitales, el MVCT ha priorizado el desarrollo de actividades que permitan el uso, disponibilidad y aprovechamiento de la información, lo cual contribuye de manera directa al cumplimiento de los objetivos institucionales y sectoriales, y avanzar en:

- a** | La implementación de las estrategias tecnológicas, que cumplan con los lineamientos de las políticas de TI y que estén alineadas con la estrategia misional.
- b** | Aportar herramientas que permitan superar las deficiencias en la información para soportar los procesos de la entidad, a través de la automatización de procesos, analítica y gestión de datos.
- c** | Proveer nuevos recursos tecnológicos, para fortalecer la seguridad de la información y los servicios a los ciudadanos.

Dentro de los proyectos de transformación digital a destacar que lidera el MVCT se encuentra el de la implementación del Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, que impactará los servicios a los ciudadanos y relacionamiento con otras partes interesadas, así mismo desarrollan otros proyectos con impacto hacia los ciudadanos y el fortalecimiento institucional que se encuentran contemplados en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI).

Es importante anotar que uno de los pilares fundamentales de la estrategia TIC es brindar soporte tecnológico a las dependencias de la entidad para el cumplimiento de la misionalidad y lograr la integración de las tecnologías de la información en los procesos institucionales como parte de la transformación digital que se pueda traducir en servicios y beneficios a la ciudadanía. Para dar alcance a estos objetivos, esta cartera ministerial ha obtenido los siguientes logros y proyectos claves:

- **Migración de Servicios a la Nube:** En cumplimiento de Directivas Presidencial y MinTIC con la tercerización de la infraestructura de TI y Data Center.
- **Sede electrónica:** Actualización del portal institucional y la Intranet atendiendo lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020 de MinTic, permitiendo la integración de la Entidad a la estrategia GOV.CO. Se han adoptado estándares y mejores prácticas en términos de accesibilidad, usabilidad y disposición de información acorde con la Ley de Transparencia.
- **Renovación Tecnológica:** Adquisición de switches para mantener la conectividad en las sedes del Ministerio.
- **Adopción del Sistema de Seguridad de la Información:** dando cumplimiento a la Resolución No. 500 de 2021 de MinTic, el MVCT avanza en el desarrollo y sostenibilidad de la Política del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- **Cierre de brechas en cumplimiento de la estrategia de Gobierno Digital:** El PETI incluye una serie de iniciativas y proyectos, que han permitido cerrar la brecha tecnológica establecida a nivel de los tres habilitadores transversales de la estrategia de Gobierno Digital y llevando a cabo una transformación digital continua.
- **Arquitectura Empresarial:** Implementación del Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE) del Estado Colombiano.

6.3 Gestión de los recursos públicos

El Sector Vivienda, Ciudad y Territorio está conformado por el MVCT, FONVIVIENDA y la CRA, al 31 de diciembre de 2022, el sector finalizó con una apropiación presupuestal de \$5.824.696,68 millones, comprometiendo el 98,8 % por valor de \$5.755.563,16 millones y obligando \$4.681.402,90 millones (80,4 %).

Tabla 16. Ejecución Presupuestal Sector Vivienda - enero a diciembre 31 de 2022

	Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	*	**
MVCT	3.447.511,7	3.405.091,6	2.815.394,7	2.810.313,8	98,8 %	81,7 %
Fonvivienda	2.353.395,0	2.327.431,5	1.843.265,8	1.843.103,4	98,9 %	78,3 %
CRA	23.789,9	23.040,1	22.742,4	21.984,6	96,8 %	95,6 %
TOTAL	5.824.696,6	5.755.563,2	4.681.402,9	4.675.401,8	98,8 %	80,4 %

*% Compromisos/ Apropiación vigente.
 ** % Obligaciones/ Apropiación vigente.
 Fuente: SIIF Nación. Cifras en millones de pesos

Respecto a los recursos de 2023, el sector cuenta con una apropiación presupuestal vigente de \$6.450.872,01 millones, al 30 de junio de 2023, se han adquirido compromisos por valor de \$4.548.643,61 millones que equivalen al 70,5 % y obligaciones por valor de \$2.024.425,64 (31,4 %).

Tabla 17. Ejecución presupuestal Sector Vivienda - enero a junio de 2023

	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	*	**
MVCT	4.073.249,8	2.224.829,1	1.477.466,5	1.452.886,1	54,6 %	36,3 %
Fonvivienda	2.348.590,5	2.307.403,8	536.103,6	535.931,1	98,2 %	22,8 %
CRA	29.031,6	16.410,7	10.855,5	10.855,5	56,5 %	37,4 %
TOTAL	6.450.872,0	4.548.643,6	2.024.425,6	1.999.672,7	70,5 %	31,4 %

*% Compromisos/ Apropiación vigente.
 ** % Obligaciones/ Apropiación vigente.
 Fuente: SIIF Nación. Cifras en millones de pesos.

6.3.1 Ejecución presupuestal MVCT

Al 31 de diciembre de 2022 el MVCT finalizó con una apropiación presupuestal de \$3.447.511,74 millones. Por funcionamiento el presupuesto fue de \$2.641.564,62 millones y por inversión \$805.915,74 millones. La ejecución total de compromisos de la entidad llegó al 98,8 % y de obligaciones al 81,7 %.

Tabla 18. Ejecución presupuestal Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - enero a diciembre 31 de 2022

	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	*	**
Funcionamiento	2.641.564,6	2.637.530,5	2.633.879,4	2.628.824,6	99,8 %	99,7 %
Inversión	805.915,7	767.529,7	181.483,9	181.457,8	95,2 %	22,5 %
Fondo de Contingencias	31,4	31,4	31,4	31,4	100 %	100 %
Total	3.447.511,7	3.405.091,6	2.815.394,7	2.810.313,8	98,8 %	81,7 %

*% Compromisos/ Apropiación vigente.

** % Obligaciones/ Apropiación vigente.

Fuente: SIIF Nación. Cifras en millones de pesos.

El MVCT, a junio del 2023, cuenta con una apropiación vigente de \$4.073.249,83 millones, de los cuales \$2.917.627,71 millones corresponden a funcionamiento, \$1.155.192,03 millones por inversión y \$430,09 millones al fondo de contingencias. De los recursos de funcionamiento, se han comprometido \$1.458.362,28 millones (50,0 %) y obligado \$1.451.909,10 millones (49,8 %), para el presupuesto asignado a los proyectos de inversión, los compromisos ascienden a \$766.466,82 millones (63,3 %) y obligado el (2,2 %) como se desagrega en la siguiente tabla:

Tabla 19. Ejecución Presupuestal Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - enero a junio 30 de 2023

	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	*	**
Funcionamiento	2.917.627,7	1.458.362,3	1.451.909,1	1.427.443,5	50,0 %	49,8 %
Inversión	1.155.192,0	766.466,8	25.557,4	25.442,6	66,3 %	2,2 %
Fondo de Contingencias	430,1	-	-	-		
TOTAL	4.073.249,8	2.224.829,1	1.477.466,5	1.452.886,1	54,6 %	36,3 %

*% Compromisos/ Apropiación vigente.

** % Obligaciones/ Apropiación vigente.

Fuente: SIIF Nación. Cifras en millones de pesos.

El rubro más significativo por el monto presupuestal corresponde a las transferencias del SGP en agua potable y saneamiento básico, con una apropiación final al cierre de la vigencia 2022 de \$2.563.770,81 millones. La ejecución presupuestal de funcionamiento en cuanto a compromisos y obligaciones, al 30 de junio de 2023, es del 50,0 % y 49,8 % respectivamente y se va ejecutando conforme a la dinámica institucional, destacando el rubro del SGP, que se ejecuta por doceavas y que se ha pagado de acuerdo con las proyecciones.

El presupuesto de inversión del MVCT aborda tres (3) grandes ítems: Agua potable y saneamiento básico, vivienda y desarrollo urbano y territorial y los proyectos de apoyo a la gestión misional. Para la vigencia 2022, en lo que refiere a agua potable y saneamiento básico, los recursos ascendieron a \$732.730,92 millones de pesos y se ejecutaron por compromisos \$709.653,65 millones (96,9 %) y por obligaciones \$131.775,49 millones (18,0 %). Para los proyectos que financian los programas de vivienda, el presupuesto definitivo fue de \$38.400,04 millones y se ejecutaron por compromisos \$25.854,34 millones (67,3 %) y por obligaciones \$23.738,43 millones (61,8 %). Los proyectos de apoyo a la gestión misional contaron con un presupuesto al cierre de la vigencia 2022 de \$34.784,78 millones y se comprometieron \$32.021,71 millones (92,1 %) y se obligaron \$25.970,01 millones (74,7 %).

Entre enero y junio de 2023, el MVCT tiene un presupuesto de inversión vigente de \$1.155.192,03 millones, con compromisos por valor de \$766.466,82 millones y obligaciones de \$25.557,43 millones. Los recursos de agua potable y saneamiento básico para 2023 son de \$1.007.363,45 millones y se han comprometido \$686.349,36 millones (68,1 %) y obligado \$6.673,37 millones (0,7 %). Para los proyectos que financian los programas de vivienda, el presupuesto vigente es de \$101.130,89 millones, se han comprometido \$54.858,49 millones (54,2 %) y obligado \$9.900,14 millones (9,8 %). Finalmente, los proyectos de apoyo a la gestión misional cuentan con recursos por valor de \$46.697,70 millones, se han comprometido \$25.258,97 millones (54,1 %) y obligado \$8.983,92 millones (19,2 %).

6.3.2 Ejecución presupuestal Fonvivienda

Entre enero y diciembre de 2022 el presupuesto vigente de FONVIVIENDA fue \$2.353.395,0 millones, los cuales se comprometieron el 98,9 % y obligaron el 78,3 %.

Tabla 20. Ejecución presupuestal Fonvivienda- enero a diciembre 31 de 2022

	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	*	**
Funcionamiento	4.576,6	4.576,6	4.576,6	4.576,6	100,0 %	100,0 %
Inversión	2.348.646,3	2.322.682,8	1.838.517,1	1.838.354,7	98,9 %	78,3 %
Fondo de Contingencias	172,1	172,1	172,1	172,1	100,0 %	100,0 %
Total	2.353.395,0	2.327.431,5	1.843.265,8	1.843.103,4	98,9 %	78,3 %

*% Compromisos/ Apropiación vigente.
 ** % Obligaciones/ Apropiación vigente.
 Fuente: SIIF Nación. Cifras en millones de pesos.

A lo largo de 2022, Fonvivienda tuvo una apropiación de \$1.674.428,67 millones para la financiación de los programas de Subsidio Familiar de Vivienda y \$667.726,18 millones, destinados al beneficio de las coberturas condicionadas a los créditos hipotecarios.

Entre enero y junio de 2023, el presupuesto vigente de Fonvivienda es de \$2.348.590,53 millones y se han comprometido \$2.307.403,80 millones (98,2 %) y obligado \$536.103,63 millones (22,8 %).

Tabla 21. Ejecución presupuestal Fonvivienda - enero a junio 30 de 2023

	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	*	**
Funcionamiento	8.011,5	1.742,7	1.742,7	1.742,7	21,8 %	21,8 %
Inversión	2.339.992,9	2.305.661,1	534.360,9	534.188,4	98,5 %	22,8 %
Fondo de Contingencias	586,1	-	-	-		
Total	2.348.590,5	2.307.403,8	536.103,6	535.931,1	98,2 %	22,8 %

*% Compromisos/ Apropiación vigente.
 ** % Obligaciones/ Apropiación vigente.
 Fuente: SIIF Nación. Cifras en millones de pesos.

6.3.3 Ejecución Presupuestal Comisión de Regulación de Agua Potable (CRA)

A lo largo de 2022, la CRA tuvo un presupuesto vigente de \$23.789,93 millones y adquirió compromisos por \$23.040,11 millones (96,8 %) y obligaciones de \$22.742,38 millones (95,6 %) al cierre de la vigencia.

Tabla 22. Ejecución presupuestal CRA - enero a diciembre 31 de 2022

	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligación	Pagos	*	**
Funcionamiento	13.004,8	12.666,4	12.665,3	12.597,9	97,4 %	97,4 %
Inversión	10.785,1	10.373,7	10.077,1	9.386,7	96,2 %	93,4 %
Total	23.789,9	23.040,1	22.742,4	21.984,6	96,8 %	95,6 %

*% Compromisos/ Apropiación vigente.
 ** % Obligaciones/ Apropiación vigente.
 Fuente: SIIF Nación. Cifras en millones de pesos.

Entre enero y junio de 2023, el presupuesto vigente de la CRA asciende a \$29.031,65 millones, de los cuales se han comprometido \$16.410,71 millones (56,5 %) y obligado \$7.923 millones (37,4 %).

Tabla 23. Ejecución presupuestal CRA - enero a junio 30 de 2023

	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	*	**
Funcionamiento	15.700,6	7.748,7	7.493,8	7.493,8	49,4 %	47,7 %
Inversión	12.304,5	8.662,0	3.361,7	3.631,7	70,4 %	27,3 %
Fondo de Contingencias	1.026,5	-	-	-		
Total	29.031,6	16.410,7	10.855,5	10.855,5	56,5 %	37,4 %

*% Compromisos/ Apropiación vigente.
 ** % Obligaciones/ Apropiación vigente.
 Fuente: SIIF Nación. Cifras en millones de pesos.

6.4 Contratación pública

La función de las compras públicas de la entidad tiene por misionalidad estructurar la ejecución, a través de instrumentos contractuales, de proyectos relacionados con agua y con vivienda en cumplimiento de los derroteros trazados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que incluyen la contribución en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, promover el desarrollo territorial y urbano planificado del país y disminuir el déficit en vivienda urbana, agua potable y saneamiento básico, mediante la financiación, y el desarrollo de la política pública, programas y proyectos correspondientes, con servicios de calidad y recurso humano comprometido.

Del 7 de agosto de 2022 al 30 de junio de 2023, esta cartera suscribió 1.556 contratos y convenios, entre los que se resaltan únicamente en 2023 las gestiones adelantadas para desarrollar más de 80 proyectos de agua en todo el país, que se espera tengan un impacto transformador en la vida de los ciudadanos.

Así, a través de convenios se aunaron esfuerzos con varios municipios para la implementación de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico. También se realizó el apoyo a la gerencia de los proyectos de vivienda con calidad resiliente e incluyente y se suscribieron contratos interadministrativos para la entrega por parte de las Entidades Territoriales al Ministerio de los productos catastrales necesarios para el saneamiento y/o titulación de bienes inmuebles ubicados en varios municipios del país, entre otros.

6.5 Gestión del Talento Humano

Concurso de Méritos

El MVCT a través de la Comisión nacional del Servicio Civil ha avanzado en el proceso de selección denominado Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1430 de 2020, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa la planta de personal. En dicho proceso fueron ofertadas 206 vacantes, de las cuales se han posesionado 186 funcionarios desde septiembre de 2022, se han atendido 196 peticiones asociadas al proceso de selección, se han notificado 2 demandas y se han atendido 12 tutelas asociadas al mismo proceso.

Acuerdo sindical

El MVCT y Sintravivienda llevaron a cabo la negociación colectiva que inició el 9 de marzo de 2023, desarrollándose en 15 sesiones. En el pliego de peticiones presentado por SINTRAVIVIENDA se consignaron 36 peticiones, de las cuales 33 fueron acordadas por las partes. El Acuerdo Colectivo fue firmado el 8 de mayo de 2023.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SST)

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Resolución 0312 de 2019, en el mes de noviembre de 2022 se realizaron las siguientes evaluaciones:

- Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) teniendo en cuenta los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019 a la fecha, es de 100 puntos sobre 100, con relación al cumplimiento de las 4 etapas basadas en el ciclo PHVA estipuladas en la norma.
- En el mismo mes se realizó la auditoría externa con la firma Gestión de asesoría P&P, cuyo resultado fue de 100 % de cumplimiento a los requisitos del sistema conforme a la normativa vigente, las cuales están basadas en los estándares de la resolución 0312 de 2019, así como la implementación y cumplimiento de las acciones planteadas en el cronograma de actividades de 2022.

Por lo anterior, la autoevaluación del SGSST para el 2022 con base a la Resolución 0312 de 2019 y con relación a los estándares mínimos, se encuentra en 100/100 de cumplimiento, para inicio de esta vigencia.

En el mes de enero 2023, conforme los lineamientos de la Resolución 0312 de 2019, se establece el cronograma de actividades para esta vigencia el cual se estructuró en 4 temáticas las cuales se enfocan en dar cumplimiento a los estándares mínimos planteados en dicha resolución estos son: Generalidades del Sistema: Medicina Preventiva y del trabajo, Higiene Industrial, Emergencias.

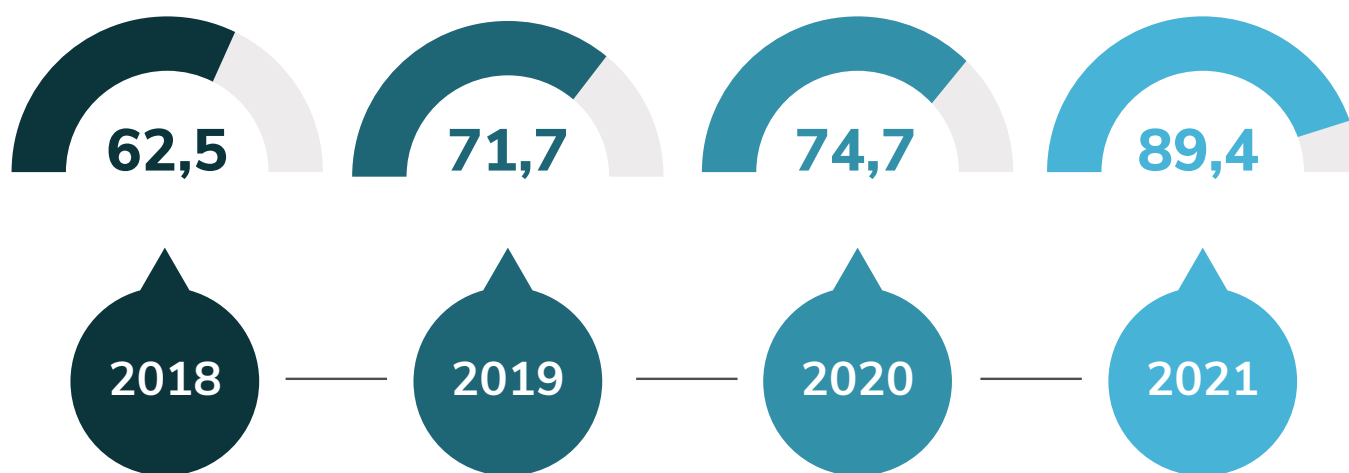
Es importante destacar que estos componentes son los macros de las actividades definidas de manera específica en el cronograma de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo para el MVCT vigencia 2023. A corte 30 de junio de 2023, se tiene un porcentaje de cumplimiento del plan y cronograma de actividades del SGSST del 50% de ejecución sobre las actividades planteadas.

6.6 Seguimiento y evaluación al desempeño institucional

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es el marco de referencia que tienen las entidades públicas de Colombia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar su gestión. Su implementación implica la puesta en marcha de 7 dimensiones y 18 políticas de gestión, cuyo propósito general es que las entidades dediquen menos recursos en su gestión interna y se orienten a hacia la mejora en la producción de bienes y prestación de servicios, que permitan resolver efectivamente las necesidades y problemas de los ciudadanos.

El nivel de implementación del MIPG se refleja en la medición anual del Índice de Desempeño Institucional (IDI) que es calculado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para establecer la gestión y desempeño de las entidades públicas del año inmediatamente anterior. En lo correspondiente a la evaluación del cuatrienio 2018-2022 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio logró un incremento de 26,9 puntos, de los cuales 14,7 correspondieron a las mejoras logradas en la vigencia 2021, cuya evaluación se realizó con la información consolidada y reportada a través del Formulario Único Reporte de Avance de la Gestión (FURAG) en la vigencia 2022.

Gráfico 6. Resultados cuatrienales – Índice de Desempeño Institucional (IDI)



Fuente de los datos: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

Adicionalmente, se mejoró en seis puestos la ubicación del MVCT en el ranking de ministerios, pasando de la posición 17 a la posición 11, con una diferencia negativa de 1,5 puntos frente al promedio logrado por los ministerios (90,9).

Estos resultados se debieron en gran medida a la implementación del “Plan de Cierre de Brechas FURAG 2020”, ejecutado el segundo semestre de 2021, mediante el cual se logró ejecutar 97 actividades que permitieron responder de manera favorable a 87 preguntas del FURAG. Teniendo en cuenta esta buena práctica, en el segundo semestre de la vigencia 2022 se formuló y ejecutó un plan de mejoramiento para cerrar las brechas identificadas en la evaluación del desempeño institucional de la vigencia 2021 denominado “Plan cierre de brechas FURAG 2021”. Este plan fue liderado por la Secretaría General y la Oficina Asesora de Planeación, con participación directa de líderes de política y acompañamiento de la Oficina de Control Interno y el seguimiento a los avances se realizó mediante mesas de trabajo virtuales en las que participaron los jefes de dichas dependencias. Al finalizar la vigencia 2022 se implementaron 61 acciones de mejora frente a 59 preguntas del FURAG vigencia 2021, cuya respuesta fue negativa.

Finalmente, el DAFP estableció que el diligenciamiento del FURAG que permite evaluar el desempeño institucional de la vigencia 2022 se realizaría entre junio y julio de 2023 por lo cual aún no se tiene resultados de la evaluación del desempeño institucional de la vigencia 2022.

6.7 Promover la cooperación de aliados nacionales e internacionales

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha participado activamente en diversas instancias y eventos internacionales y mesas de negociación, con el objetivo de robustecer la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Dentro de los espacios en los cuales ha participado el ministerio se encuentran Latinosan - Conferencia de Latinoamérica de Saneamiento, MINURVI – Foro de ministros y autoridades máximas de vivienda y urbanismo de América Latina y el Caribe, los Diálogos Regionales del Agua 2023 LAC, la Conferencia de Agua de Naciones Unidas, Reunión MINURVI – Buenos Aires, Argentina, se realizó una visita oficial para desarrollar agenda bilateral con el gobierno de Estados Unidos en temas de vivienda y hábitat y se asistió a la segunda asamblea de ONU Hábitat.

Durante este año, los Objetivos de Desarrollo Sostenible revisados por el Sistema de Naciones Unidas incluyeron el Objetivo 6 (Agua Limpia y Saneamiento) y el Objetivo 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles), que son prioritarios para nuestro ministerio en términos de cumplimiento. En los escenarios internacionales en los que participamos, destacamos la importancia del trabajo que estamos llevando a cabo en temas de agua potable, así como las prioridades existentes en departamentos como La Guajira, regiones como el Pacífico y la Amazonía colombiana. También se resaltaron las oportunidades creadas en torno a programas como Barrios de Paz, que encuentran similitudes con ejemplos de otros países alrededor del mundo.

Gracias a esta participación, hemos establecido agendas bilaterales de cooperación con países como la República de Corea, Israel, Suiza, Países Bajos, Ecuador, Venezuela, Estados Unidos, Canadá, China y Francia, entre otros.

Referencias

- BANCO MUNDIAL, 2018. Estrategia de Buen Gobierno. Obtenido de <https://www.bancomundial.org/es/topic/governance/overview#2>
- BANCO MUNDIAL, 2018. Panorama general de Buen Gobierno.
- BERTAUD, A., 2018. Order without Design. Cambridge: The MIT Press.
- BORJA & CASTELLS, 1998. Local y global. La gestión de las ciudades en la era de la información.
- CONFEDERAÇÃO NACIONAL DE MUNICÍPIOS – CNM, 2017. Municipalismo: Perspectivas da descentralização na América Latina, na Europa e no Mundo. Brasília.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE, 2020. Déficit Habitacional 2018. Bogotá.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN – DAP, 2019. Anexo 4. Avance instrumentos del POT. Informe anual de seguimiento al POT. DAP, Medellín.
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP, 2023. Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Colombia Potencia Mundial de la Vida. Obtenido de (<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-03-17-bases-plan-nacional-desarrollo-web.pdf>)
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP, 2023-2. Balance de la Asociatividad Territorial en Colombia. Obtenido de: <https://asociatividad.dnp.gov.co/asociatividad-territorial/>
- ELLIS, J., 2014. ¿Cómo financiamos la infraestructura urbana? . Banco Interamericano de Desarrollo. Obtenido de (<https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/es/financiar-infraestructura-urbana/>)
- FEDESARROLLO, 2020. Impacto macroeconómico y social de la inversión en infraestructura en Colombia, 2021-2030. Obtenido de (https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3960/Repór_Mayo_2020_Mej%c3%ada_y_Delgado.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- FINDETER (2022). Programa que busca la implementación de proyectos DOTS en Colombia.
- OECD / CGLU, 2019. 2019 Report World Observatory on Subnational Government Finance and Investment - Key Findings.
- OECD (2022) Urban Policy Review. Obtenido de <https://www.oecd.org/publications/national-urban-policy-review-of-colombia-9ca1caae-en.htm>
- SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT, 2022. Instrumentos de financiación del desarrollo urbano implementados en Bogotá. SDHT, Bogotá D.C.
- SMOLKA & FURTADO, 2014. Instrumentos notables de políticas de suelo en América Latina. Cuenca: Lincoln Institute of Land Policy.
- UNITED CITIES AND LOCAL GOVERNMENTS, 2019. Fifth Global Report on Decentralization and Local Democracy. Barcelona.
- YEPES, T., 2014. Inversión requerida para infraestructura en Colombia. Fedesarrollo, Bogotá D.C.



www.minvivienda.gov.co